

LOS PRINCIPIOS DE LA ETICA CIVIL DE MINIMOS Y LA FILOSOFIA DE LA LIBERTAD COMO FUNDAMENTO DE SU GENUINA FORMULACION

José Antonio Romero Herrera*

INTRODUCCION

0.1 Asistimos en la aurora del tercer milenio a un momento histórico en el que cobra renovada actualidad el tema de la ética civil o ética de mínimos. Una vez más el movimiento tiene como escenario la vieja Europa, correspondiendo a España en esta ocasión el epicentro. Según atestigua su más notable representante, Adela Cortina, son los desafíos planteados por los cambios políticos que supuso el paso de la dictadura de Francisco Franco al clima democrático de la monarquía parlamentaria los factores principales que responden al surgimiento de esta perspectiva sobre el fenómeno moral¹. Indudablemente, las transformaciones políticas que se producían en la península eran portadoras de consecuencias que gravitaban sobre el corazón mismo de las preocupaciones éticas. En efecto, el monolitismo religioso que animaba el código ético del nacional-catolicismo latente en la Constitución, cedía el paso, por la entrada en vigor de una nueva en el año 1978, al principio de la libertad religiosa y la tolerancia que representa el pluralismo en la manera de entender y construir el proyecto en que la vida de cada quien consiste². Ahora bien, si el factor religioso no desempeñaba más el papel de elemento unificador de las convicciones que acreditaban la legitimidad del universo de preceptos morales, el hecho no conducía por necesidad al despeñadero del relativismo moral condensado en la sentencia de Fedor Dostoyevski: "Si Dios no existe, todo está permitido". En este contexto aparece la ética civil de mínimos, que Adela Cortina fundamenta en la Etica Comunicativa, llamada a llenar el vacío con las riquezas de sus posibilidades que, al proveer de un marco común de normas (esto es, aquel esquema moral que sale al paso de los efectos disolventes que impiden la convivencia pacífica) a todos los ciudadanos, creyentes y escépticos por igual, permite la colaboración entre los individuos como miembros del orden social³.

Para Adela Cortina, la ética civil está constituida por unos principios mínimos aceptados por la sensibilidad pluralista de las sociedades democráticas⁴, que comprenden que sólo desde el respeto de ese común denominador es posible la convivencia pacífica entre quienes buscan alcanzar una diversidad de propósitos

¹ Véase CORTINA A., "Justicia y Solidaridad. Las virtudes de la Etica Comunicativa", en USTA (ed.), *Etica en América Latina. VI Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana*, USTA, Bogotá 1991, 28.

² Véase *I. cit.* IDEM *et al.*, *Etica de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid 1994, 35.

³ Cf. *I. cit.* IDEM *et al.*, *Etica de la empresa*, 37.

⁴ Cf. IDEM, "Etica Civil y Etica Religiosa", en XIII CONGRESO DE TEOLOGIA, *Etica Universal y Cristianismo*, Centro Evangelio y Liberación, Madrid 1994, 71.

con arreglo a una variedad de cosmovisiones⁵. En opinión de la profesora de Filosofía Moral en la Universidad de Valencia, los principios en cuestión entrañan inesquivables requisitos de justicia que se traducen en preceptos de obligado cumplimiento para todos⁶, es decir, no admiten la excepción de nadie en cuanto al castigo del que se hace acreedor el sujeto que los vulnera o al desagravio que merece por el daño derivado de la acción de un tercero que le hiciera víctima al conculcar los mencionados preceptos. Por consiguiente, el carácter universal del hecho moral dimana de la componente deontológica, prescriptiva, inherente a las reglas que configuran el mundo de la ética civil de mínimos⁷. Para nuestra autora estos módulos normativos consisten en el derecho a la *libertad, igualdad y solidaridad*⁸. A los ojos de la escritora española los dos primeros ideales han sido objeto de recepción y proclamación por parte de la Revolución Francesa a través de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. El ideal de la solidaridad, por el contrario, es un cambio que como aporte el socialismo ha operado con respecto a la fraternidad⁹. Pues bien, Cortina subraya que la tríada de ideales antes enunciados ha tomado cuerpo sucesivamente en cada una de las tres generaciones que la evolución de los derechos humanos ha experimentado hasta nuestros días. Así, el valor de la libertad propicia los derechos de la primera generación relacionados con la defensa de la seguridad jurídica del ciudadano de cara a los abusos que en su contra puede cometer el poder estatal. Empero, a la luz de las posiciones del socialismo, Adela Cortina estima que los derechos civiles no se encarnan sin la concreción de la seguridad en las condiciones materiales de vida que garanticen la protección del ciudadano por parte del Estado ante las adversidades como la pobreza, los padecimientos de la salud y la dureza que conlleva la situación del trabajo¹⁰. Razón por la cual la igualdad que inspira la segunda generación concierne a los derechos económicos. Cortina no deja de referir el dato de que ambas generaciones de los derechos del hombre han sido reconocidas a nivel internacional mediante promulgación de documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, de la cual muchos centros de estudio y promoción de los derechos humanos se apresuraron a celebrar la efemérides de su quincuagésimo aniversario. Cortina echa en falta y de menos que la tercera generación, a saber, la que corresponde a los derechos ecológicos o preservación de la sanidad del medio ambiente, que

⁵ Cf. CORTINA A., *op. cit.*, 70.

⁶ Cf. *ibid.*, 71.

⁷ Véase CORTINA A., "Ética Filosófica", en VIDAL M., (ed.), *Conceptos Fundamentales de Ética Teológica*, Trotta, Madrid 1992, 146, 153.

⁸ Cf. CORTINA A., "Ética Civil y Ética Religiosa", 71; IDEM, "Ética Comunicativa", en CAMPS V. – GUARIGLIA O. – SALMERON F. (eds.), *Concepciones de la Ética*, Trotta, Madrid 1990, 180; IDEM *et al.*, *op. cit.*, 40; IDEM, "Ética discursiva en el ámbito de la Información", en BONETE PERALES E. (ed.), *Éticas de la Información y Deontologías del Periodismo*, Tecnos, Madrid 1995, 151.

⁹ Cf. *l. cit.*; IDEM, "Ética Civil y Ética Religiosa", 71; IDEM *et al.*, *op. cit.*, 40.

¹⁰ Cf. CORTINA A., "Ética discursiva en el ámbito de la información", 151; IDEM *et al.*, *op. cit.*, 40. Véase similar posición defendida por LATORRE A., *Introducción al Derecho*, Ariel, Barcelona 1976⁷, 49-51.

funciona bajo la égida de la solidaridad, no haya recibido el respaldo de organismos internacionales mediante respectiva Declaración¹¹.

Desde las preocupaciones de los fundamentos y método de la ética aplicada, cual es el caso de la bioética, el médico español Diego Gracia Guillén también ha tenido oportunidad de acometer la cuestión de la ética civil de mínimos¹². Según este catedrático de Historia de la Medicina en la Universidad Complutense de Madrid, la bioética, a diferencia de las éticas profesionales que hasta el pasado reciente han sido directamente confesionales, ha de tener carácter civil¹³. Aduce como razones de esta índole secular de la ética las aportadas por Cortina, *id est*, que el elemento religioso ya no garantiza, al menos en Occidente, la unidad de las convicciones que sustentan los módulos de conducta. Por lo demás, en estos países el respeto de la libertad de conciencia se halla consagrado como derecho humano fundamental¹⁴. Pues bien, el cimiento de la bioética no debe situarse en el nivel de las creencias religiosas de las personas, sino en principios mínimos de obligado cumplimiento para todos, instituidos mediante racional consenso de las organizaciones sociales¹⁵. Por proceder del común acuerdo de los afectados los principios mínimos son absolutos y gozan de universal aceptación¹⁶. Asimismo, pertenecen al ámbito disciplinario de la ética, la así llamada ética del deber, que más bien forma parte de los dominios del Derecho¹⁷. Y esto porque aun contra nuestra voluntad nuestros congéneres pueden legítimamente imponernos el respeto de tales principios como son el de justicia y el de no-maleficencia¹⁸. El primero de los cuales guarda relación con el deber de no dar trato discriminatorio (en el sentido que todos los seres humanos merecen igual consideración y respeto) a las personas en las relaciones sociales, obligación por cuyo cumplimiento vela el Derecho civil. El principio de no-maleficencia, que justifica la existencia del Derecho penal, tiene que ver con la obligación de que a nadie se le infiera daño alguno¹⁹.

En idéntica línea de pensamiento se mueven las reflexiones de Luis González Álvarez, quien intenta expandir el eco de la experiencia democrática de las sociedades Occidentales al ámbito latinoamericano que, pese a sus profundas raíces religiosas, sufre, por el proceso de secularización, la transición de un

¹¹ Cf. CORTINA A., "Ética discursiva en el ámbito de la información", 151; IDEM *et al.*, *op. cit.*, 41.

¹² Cf. GRACIA GUILLÉN D., "Estructuras biológicas y Estructuras éticas", en USTA (ed.), *I Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana. Ponencias*, USTA, Bogotá 1981, 349; IDEM, "En torno a la fundamentación y al método de la Bioética", en USTA (ed.), *VI Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana. Ética en América Latina*, USTA, Bogotá 1991, 95ss.; IDEM, "Planteamiento general de la Bioética", en VIDAL M. (ed.), *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Trotta, Madrid 1992, 431ss.

¹³ Cf. GRACIA GUILLÉN D., "Planteamiento general de la Bioética", 429.

¹⁴ Cf. *l. cit.*

¹⁵ Cf. *l. cit.*

¹⁶ Cf. *ibid.*, 430, 432, 433, IDEM, "En torno a la fundamentación y el método de la Bioética", 92, 96, 109.

¹⁷ Cf. *ibid.*, 110; IDEM, "Planteamiento general de la Bioética", 434.

¹⁸ Cf. *ibid.*, 429, 433; IDEM, "En torno a la fundamentación y el método de la Bioética", 109.

¹⁹ Cf. *ibid.*, 108, 109, 110; IDEM, "Planteamiento general de la Bioética", 432, 433, 434.

colectivo religioso a una colectividad civil que demanda la sustitución del monolitismo sistémico ético por la pluralidad de sistemas éticos²⁰. González Álvarez es del parecer que el valor y legitimidad de la ética de mínimos, característica del pluralismo de las sociedades democráticas, reside en la aceptación universal, mediante el mecanismo del consenso, de los principios mínimos que garantizan la convivencia pacífica entre los ciudadanos²¹.

0.2 La lectura de las ideas antes expuestas no puede menos de suscitar algunas cuestiones que planteamos a continuación.

Además de la libertad, ¿constituyen la igualdad y la solidaridad preceptos mínimos de obligado cumplimiento? ¿Es legítima no sólo la adición de las aspiraciones del socialismo (que reivindican derechos económicos) a los derechos civiles (derechos dominicales o concepción activa de los derechos) de la tradición liberal clásica, sino también la primacía de las últimas sobre los primeros? ¿Cuáles son, entonces, los principios de marras susceptibles de ser enumerados? ¿Por qué las aspiraciones socialistas son incapaces de suministrar asidero a una ética de mínimos, cuyo cumplimiento pueda ser exigido a todos los seres humanos? ¿Qué razones, por el contrario, justifican que sólo en la herencia de la Filosofía de la libertad estos principios encuentren la base de su adecuada formulación? ¿Proceden tales preceptos de la consensuada creación racional de los afectados? ¿Se afirma el carácter civil de los módulos normativos mínimos por contraposición al discurso religioso que durante milenios les proveyó el suelo de sustentación?

Ahora bien, si la solidaridad no forma parte de los deberes, *strictu sensu*, para con nuestros semejantes, ¿tal actitud es síntoma de deshumanización que conduce a permanecer insensibles ante el flagelo de la miseria que sufren millones de congéneres en el mundo para rendirse irresponsablemente ante la apasionada defensa de una ideología?²² ¿Es verdad que aun cuando algún influyente representante del pensamiento libertario, Friedrich von Hayek para más señas, ha dado muestras de semejante preocupación, la actuación ha obedecido más al oportunismo que a un interés efectivo de introducir medidas que alivien las precarias condiciones en que malviven innumerables seres humanos?²³ ¿El orden del mercado, en realidad, prevalece sobre otra forma de convivencia humana, el socialismo por ejemplo, porque contiene una invitación al ejercicio de la instintividad propia de una ética hedonista o al plano inmoral que se sitúa más allá

²⁰ Cf. GONZÁLEZ ALVAREZ L. J., "Nuevas perspectivas para la Etica", en USTA (ed.), *Etica en América Latina. VI Congreso internacional de Filosofía Latinoamericana*, USTA, Bogotá 1991, 22.

²¹ Véase GONZALEZ ALVAREZ L. J., *op. cit.*, 23.

²² Cf. BUNGE M., "Hayek: ¿economista o ideólogo?", en *Siglo Veintiuno* 964 (Guatemala 8 de noviembre de 1992) 12. Esta columna que, en la sección titulada "Grandes Firmas", publicó el filósofo argentino fue objeto de juiciosa refutación por parte del catedrático universitario Rigoberto Juárez-Paz, quien su momento ejerció el derecho de respuesta. Véase IDEM, "Hayek y la crítica de Mario Bunge", en *Siglo Veintiuno* 1014 (Guatemala 28 de diciembre de 1992) 14-15.

²³ Cf. PEREZ LUÑO A., *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Tecnos, Madrid 1995⁵, 154.

del bien y del mal característico de la voluntad de dominio sobre los demás?²⁴ ¿Es manifestación de cinismo la idea de abandonar a su propia suerte las poblaciones que mueren por inanición, al inferir que no se está en el deber de brindar ayuda a quien no muestre auténtico interés por su misma sobrevivencia?²⁵ ¿El hecho del cálculo de vidas humanas que el proceso mercantil implica consiste en la práctica de la explotación económica que en condiciones extremas exige recurrir a la represión política más salvaje?²⁶

0.3 Para los propósitos que la presente investigación persigue es de suma importancia identificar los preceptos mínimos de recta conducta que norman las relaciones de los individuos en la estructura social. En ese orden de ideas, adquiere carácter apremiante el imperativo de establecer las diferencias entre las prácticas que regulan la interacción de los seres humanos según se trate del predominio de uno de los dos tipos de convivencia: el social o el comunitario. Asimismo, es de capital interés para los efectos que a este trabajo convienen ofrecer las razones que justifican la fundamentación y correcta formulación de la *minima moralia* en los presupuestos de la Filosofía de la Libertad.

0.4 Querriamos mostrar, a título de hipótesis de trabajo, que, contrario a la idea comúnmente aceptada en el sentido que la índole civil de la ética de mínimos se erige por oposición y abandono de todo intento de sustentación en creencias religiosas, la actividad considerada penosamente se abre paso enfrentando la pesada resistencia de las reacciones instintivas propias del espíritu primitivo de la tribu. Esto supuesto, el principal escollo a superar por parte de la ética civil de mínimos no es el presunto oscurantismo de un estadio teológico trasnochado, condenado ineluctablemente a su desaparición por los efectos disolventes del proceso de secularización (*Säkularisierung*). Juzgamos más bien que la asignatura pendiente de aprobar que tiene la *minima moralia* en el umbral del tercer milenio es revertir el proceso de tribalización (*Entgemeinsierung*).

0.5 La exposición del tema está dividida en tres partes. En la primera se aportan las razones que sustentan la tesis de que el carácter civil de la ética de mínimos afronta como disyuntiva no el sello de la confesión religiosa que pueda respaldar el valor de las normas morales, sino los hábitos que gobiernan el funcionamiento de los grupos primarios y que rigieron la existencia de las agrupaciones primitivas. De igual modo, se muestra que la idea del origen racionalmente consensuado de los módulos de recta conducta por parte de los afectados no resiste la prueba del análisis crítico, en virtud de que es en la experiencia de centenares de generaciones donde los preceptos en referencia hunden sus raíces. El segundo acápite da noticia de las prácticas que constituyen el orden social al tiempo que proporciona los motivos por los cuales los principios de obligado cumplimiento de

²⁴ Cf. SEBASTIAN (de) L., *Mundo rico, mundo pobre .Pobreza y Solidaridad en el mundo de hoy* = Presencia Social 3, Sal Terrae, Santander 1992, 86, 93.

²⁵ Cf. APEL K. – DUSSEL E. – FORNET R., *Fundamentación de la Ética y Filosofía de la Liberación*, Siglo XX, México 1992, 67.

²⁶ Véase GIRARDI G., *Fe cristiana y materialismo histórico*, Sígueme, Salamanca 1977, 119.

la ética de mínimos no pueden consistir en aspiraciones semejantes a la solidaridad. Finalmente, el tercer párrafo desvanece las acusaciones que se levantan contra los principios fundamentales que caracterizan el ideal libertario, señalando, a su vez, los asombrosos efectos benéficos que su observancia ha representado para la humanidad.

§.1 La antinomia correcta: el espíritu sentimental de la tribu o el carácter normativo de la ética civil

Entender el orden moral como un tinglado de prácticas imitadas y su conexión con tendencias innatas semejantes a los afectos, sentimientos y emociones humanas suscita preocupaciones de indiscutible importancia²⁷, en virtud de que está hondamente arraigada en el ser humano la creencia de que es conveniente imponer concretas metas comunes²⁸. En efecto, entre mil contradicciones el hombre ha logrado admitir que el bienestar general no coincide con la obtención de metas directamente identificables, sino con la observancia colectiva de las reglas que sostienen la vigencia de una estructura que, si bien a ninguno garantiza la adquisición de un fin concreto, permite por igual a cualquier persona disponer de la mayor posibilidad de condiciones de forma que nadie le impida obtener específicos fines individuales²⁹. Con todo, nuestra generación se empeña en rehusar la generalizada importancia de la serie de reglas abstractas sobre cuyos cimientos descansa el sistema social, constituido, no por la disposición de alcanzar conocidas metas comunes, sino por el difundido fenómeno de la especialización laboral³⁰. De manera similar, la posición constructivista dominante en las esferas intelectuales se resiste a aceptar la verdad inconcusa en relación con la cual aquello que garantiza la existencia de la estructura social de amplio ámbito no es la satisfacción de apetencias instintivamente sentidas o racionalmente diseñadas, cuanto la vigencia de normas aprendidas³¹. Habida cuenta de nuestra insuperable incapacidad para anticipar los resultados de nuestros módulos de conducta, es completamente infundada la opinión que sostiene la existencia de cuadros de sobresalientes personalidades que, al servicio de sórdidos intereses de sectores dominantes, tejieron un complejo entramado de normas, inducidos por el criterio de seleccionar entre sistemas éticos aquellas reglas que mejor respondieran a las conveniencias determinadas

²⁷ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, Unión, Madrid 1990, 43.

²⁸ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la política económica II*, Unión, Madrid 1988², 199.

²⁹ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la política económica III*, Unión, Madrid 1982, 284.

³⁰ Véase *ibid.*, 280-281.

³¹ Cf. *ibid.*, 281.

por quienes las establecían, de modo que, sobre estas bases, no sólo oprimieran a mayorías populares, sino que las convencieran de la legitimidad de tal estado de cosas, echando mano para el efecto de las mistificaciones del discurso religioso³². El escéptico está obligado a reconocer la legitimidad de la pretensión clerical en el sentido que los preceptos morales han contraído una deuda, en cuanto a su mantenimiento y transmisión, con las creencias religiosas³³. Aunque disguste a ciertos eruditos el señalamiento, deben admitir sus errores en el antagonismo que han mantenido con las creencias religiosas al no haber sabido justipreciar importantes contribuciones que ellas han aportado³⁴. Corresponde más a la verdad la explicación de la profesión de fe, *sit venia verbo*, cuando enseña que los principios morales dependen de factores que no somos capaces de comprender, si bien no por razones de carácter sobrenatural, que el prejuicio constructivista que atribuye al intelecto la invención de la moral, hecho que, supuestamente, le permitió barruntar determinados efectos que en realidad no pudo predecir³⁵. El constructivismo, que por igual afecta a sistemas gnoseológicos como el racionalismo y el empirismo, morales como el hedonismo (incluida la variante del

³² Véase HAYEK Fr., *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, 215. Para muestra el botón que aporta DUSSEL E., “Hipótesis para una Historia de la Filosofía en América Latina (1492-1982)”, en USTA (ed.), *II Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana*, USTA, Bogotá 1983, 410: “Última consistencia, fundamentación ontológica o centro ideológico – como indicaba Gramsci- de una sociedad significan aquí lo mismo. Por ello, siendo la ideología la justificación de la praxis de todo agente, la filosofía es la última justificación de la totalidad práctica de una sociedad. Es evidente que toda totalidad humana tiene ciertas relaciones esenciales que la determinan. Así, no es lo mismo ser pastores que agricultores, poseer la industria del bronce que del hierro, caminar a pie que a caballo. Estas relaciones productivas (hombre-naturaleza), entre las cuales la producción industrial es la más avanzada que el hombre haya inventado, se sobreponen a relaciones prácticas (hombre-hombre). De allí que puedan determinarse algunas relaciones productivas y prácticas formando totalidades estructurales definibles en la historia de la humanidad, y más concretamente desde el siglo XVI, que es lo que nos ocupa aquí. Si un hombre en el antiguo Egipto trabaja la tierra es un agricultor. Si debe pagar con parte del producto de su trabajo un tributo a la clase faraónica, tenemos así una triple relación: productiva (agricultor), práctica (clase faraónica-campesinado, práctico-productiva (tributo). Podríamos entonces hablar de una totalidad práctico-productiva tributaria. Es evidente que la *ideología* de la clase faraónica (símbolos, religión, sabiduría astronómica, matemática, etc.) tendía a justificar esta dominación de la clase faraónica sobre el campesinado, e igualmente sobre la última clase subalterna: los esclavos –entre los que se encontraba un líder de liberación llamado Moisés-. De esta manera, la filosofía medieval, por ejemplo la escolástica, como centro de la ideología feudal, tendía a justificar la dominación de los señores feudales sobre sus siervos. Todo esto de manera inconsciente y como la “naturaleza misma de las cosas.”

³³ Cf. *ibid.*, 214. También sustenta similar opinión RUSSELL B., *Obras Completas I. Historia de la Filosofía*, Aguilar, Madrid 1973, 28-29: “Mediante la asociación con el gobierno, los dioses también se mantenían asociados con la moralidad. Los legisladores recibían sus códigos de un dios; así, una contravención de la ley se convertía en una impiedad. El código legal más antiguo hasta ahora conocido es el de Hammurabi, rey de Babilonia (2067-2025 a. de C.); este código afirmaba el rey que le había sido entregado por Marduk. La conexión entre religión y moralidad se fue haciendo continuamente más estrecha a lo largo de toda la antigüedad.”

³⁴ Cf. *ibid.*, 211. Al respecto GALINDO POHL R., *Guión Histórico de la Ciencia del Derecho I*, UCA editores, San Salvador 1978, 92, afirma que: “Sobre la existencia del derecho en las sociedades muy primitivas discuten sociólogos, antropólogos y otros especialistas. Algunos sociólogos y antropólogos estiman que la religión basta para mantener la cohesión y la operatividad de las comunidades muy primitivas, y que en tales condiciones la religión no requiere de medidas coercitivas para imponerse, ya que el temor a lo ultraterreno basta para mantener el apego a las prescripciones del grupo. Esta tesis tuvo acogida entre antropólogos y sociólogos del siglo XIX. Otros investigadores señalan que las normas religiosas siempre necesitan la tutela social organizada en cuanto regulan relaciones mundanas, y por lo tanto el sello propiamente jurídico, ya que las normas religiosas, en lo que tienen de exclusivamente religiosas, son insuficientes para gobernar la sociedad. Asentadas en la cosmovisión religiosa dominante, las normas llamadas a mantener el orden y la cohesión de la sociedad requerirían siempre de un elemento coercitivo y por lo tanto adquirirían el carácter de normas jurídicas, sin mengua de su contenido y fundamento religiosos.”

³⁵ Cf. *ibid.*, 213. Acertadamente suscribe GUTIERREZ G., “La ‘Veritatis Splendor’ y la Ética Consecuencialista Contemporánea”, en DEL POZO ABEJON G. (ed.), *Comentarios a la Veritatis Splendor*, = Estudios y Ensayos 27, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2002, 243: “Ninguna teoría ética que pretenda interpretar y justificar los datos de la llamada ‘conciencia moral ordinaria’ o ‘moral de sentido común’ puede sostener de manera sistemática que el valor moral de las acciones radica *exclusivamente* en la intención o en las consecuencias efectivas de la acción: esta es precisamente una de las objeciones radicales contra la plausibilidad del consecuencialismo.”

utilitarismo) o corrientes de pensamiento acerca del orden de convivencia como el socialismo, propugnan justamente el retorno a los elementos que cohesionaron a las pequeñas agrupaciones, vale decir, las emociones, los afectos los sentimientos³⁶. Pues bien, es menester limitar el empleo del vocablo “moralidad” a la serie de normas que al reprimir innatos impulsos gobiernan el comportamiento en órdenes de extenso ámbito, dado que un sistema de normas únicamente tiene sentido por su contraposición ora con la irreflexiva reacción instintiva, ya con la racional valoración de hipotéticos efectos de la conducta³⁷. Los preceptos de marras, únicos que en el sentido más propio pueden ser denominados morales, son los contenidos de una estructura ética innovadora que, distinta de aquella más apta para ajustar las acciones de individuos insertos en agrupaciones de reducidas proporciones numéricas, implicó la inhibición de las tendencias instintivas y propició la expansión de las virtualidades que entraña el orden extenso de la cooperación social³⁸. Sin embargo, escasamente entienden los

³⁶ Cf. *ibid.*, 211. GUTIERREZ G., *op. cit.*, 243-244, ilustra oportunamente que: “La teoría consecuencialista puede ser considerada como una *especie* que aporta una misma estructura *formal* a las diversas interpretaciones *materiales* de su principio básico que proponen las diferentes teorías particulares. Por una serie de circunstancias históricas, la teoría utilitarista se presenta como paradigma del consecuencialismo, y hasta podría decirse que el concepto de éste se ha obtenido por sublimación a partir de aquél. Pero existen versiones no utilitaristas del consecuencialismo, que, a diferencia del utilitarismo, no valoran las consecuencias en términos de bienestar o satisfacción o, en definitiva, estados de conciencia. Un ejemplo lo ofrece G. E. Moore cuando argumenta en favor de la obligación de procurar la existencia de un mundo bello aunque nadie disfrute contemplándolo. Aunque se ha calificado su teoría de *utilitarismo* idealista, no parece correcto hacerlo, puesto que lo que ha de maximizar el agente es algo que, aun siendo intrínsecamente bueno, no es un estado de conciencia. La estrecha asociación entre consecuencialismo y utilitarismo se debe a que éste se ha consolidado a lo largo de los dos últimos siglos como una de las doctrinas más coherentes aunque controvertidas –y, por eso mismo, vivas- de la filosofía moral y política. Ello se debe tanto a razones históricas como sistemáticas. Entre las primeras hay que señalar que el utilitarismo estuvo inspirado desde sus orígenes por el propósito de introducir en la sociedad las reformas –penales, políticas, jurídicas, económicas, educativas, etc.- necesarias para alcanzar los niveles de felicidad y bienestar que se juzgaba éticamente deseables. Por ello no se limitó a los aspectos individuales o *privados* de la moral, sino que ofreció una teoría de las decisiones políticas y *públicas*, muy en especial las que afectan a la política económica asociada con el Estado del Bienestar. La Economía del Bienestar –que nació de la mano de C. A. Pigou en la Universidad de Cambridge, en la que el mayor teórico del utilitarismo en el siglo XIX, H. Sidgwick, había ejercido una duradera influencia como catedrático de filosofía moral- incorpora como axiomas determinadas tesis éticas utilitaristas, asignando, por ejemplo, al ordenamiento económico el objetivo de maximizar el bienestar de la sociedad concebido como la suma de los bienestares individuales. No es de extrañar, por tanto, la estrecha interacción de la filosofía del consecuencialismo utilitarista con la teoría y la práctica de la economía, a la que se ha aludido anteriormente. Entre las razones sistemáticas cabe señalar que el utilitarismo, aun cuando sus propios principios éticos sean muy controvertidos, siempre ha defendido la posibilidad y la necesidad de una teoría ética auténticamente normativa que permita discutir racionalmente cuestiones morales sustantivas y no sólo formales. Y tiene el mérito de haber sostenido esta tesis, casi en solitario, a pesar del descrédito epistemológico que para la filosofía analítica –que dominó durante varias décadas del presente siglo la filosofía moral angloamericana- afectaba a toda filosofía moral normativa. Gracias precisamente a la presión de la crítica, el utilitarismo fue refinando y reelaborando muchas de las primitivas formulaciones de Bentham, Mill o Sidgwick. Sustituyó así, por ejemplo, la noción benthamiana de felicidad entendida como sensación placentera –deudora de una teoría psicológica muy tosca- por la más abstracta de satisfacción de preferencias mensurables sobre una escala de utilidad. Al eliminar presupuestos epistemológicos y psicológicos caducos que no le eran consustanciales se ha ido manifestando con mayor nitidez su estructura consecuencialista básica.”

³⁷ Cf. *ibid.*, 43. A juicio de NODARSE J. J., *Elementos de Sociología*, Compañía General de Ediciones, México 1977¹³, 152: “El hombre se clasifica a sí mismo, con evidente exageración por el alcance absoluto del término, como un *ser racional*. Es cierto que la especie humana es la única *capaz* de razón en la naturaleza, pero esto no quiere decir que el hombre haga uso principal de esa capacidad. En verdad somos racionales en medida muy escasa, en cuanto sólo por excepción determina la razón nuestra conducta. Pero, en cambio, asistidos de ella somos capaces de sacar lección de la experiencia en la reflexión sobre los actos pasados. Esta es la manera de obrar más efectiva de la razón: reflejar sobre el presente la luz que arrojan las experiencias del pasado, desprovistas ya del calor que desarrollaron al engendrarse. De aquí la gran importancia y utilidad de la Historia como aleccionadora de la humanidad. La razón actúa sobre la conducta ordinaria no como un estimulante, sino más bien como una fuerza de inhibición y control; su influencia se deja sentir más en lo que nos abstenemos de hacer que en lo que hacemos. Cuando no cedemos de inmediato al impulso del deseo ni nos dejamos arrastrar por fáciles e irreflexivos entusiasmos, cuando no rendimos la voluntad a la seducción de un credo o de una doctrina de hermosa apariencia y distinguimos entre lo bello y lo verdadero; cuando, en fin, somos capaces de tomar con cautela nuestros propios criterios y no nos apegamos demasiado a ellos, entonces estamos obrando conforme a la razón y somos a plenitud, en ese momento, seres racionales. Pero eso ocurre pocas veces y en contados casos personales.”

³⁸ Cf. *l. cit.*

hombres de nuestro tiempo que la civilización vio la luz y creció a la sombra de inéditos principios que la convivencia pacífica constituyó a guisa de vallas de retención al efecto desintegrador de impulsos innatos, que más se adecuaban al funcionamiento de colectivos formados por algunas decenas de miembros, cuya vida predominantemente nómada dirigía un caudillo, quien como parte de sus atribuciones organizaba la práctica de la caza lo mismo que la protección del territorio ocasionalmente ocupado³⁹.

El cambio principal en el proceso de la evolución de la cultura se produjo en el paso de la comunidad (caracterizada por la relación interpersonal “cara-a-cara”, dado que el conocimiento entre sí de todos los que la integran permite la recíproca gratificación afectiva) a la sociedad (que consiste en una forma de convivencia por medio de la cual la conducta de sus miembros en relación con los demás no fomenta la realización de sabidas carencias sentidas por igual número de conocidos seres humanos, cuanto la común obediencia de ciertos preceptos que, al mantenerse en vigor, garantizan, junto a determinados signos que envuelven orientadora información, la existencia del sistema que estos al mismo tiempo producen espontáneamente, y a raíz de los cuales se difundió la división del trabajo a ámbitos que una sola persona habría sido incapaz de lograr)⁴⁰. El avance que significó el paso de una minúscula horda de rudos y agrestes sujetos a la Gran Sociedad, no sin conocer formas intermedias como el clan, la tribu y la aldea, se produjo gracias a la capacidad de la que supo dar muestras el ser humano de subordinar las reacciones instintivas, los impulsos innatos que le orientaban en la línea de satisfacción de fines comúnmente perseguidos y conocidos por directa percepción sensorial, a la disciplina inherente al respeto de reglas abstractas⁴¹. De

³⁹ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 277. Punto de vista que comparte el sociólogo NODARSE J. J., *op. cit.*, 225, cuando escribe: “En las comunidades primitivas, donde las funciones sociales no se hallaban bien diferenciadas aún y las instituciones públicas apenas se distinguían de las privadas; cuando la comunidad de vida era tan estrecha entre los miembros del grupo, que todo acto personal se consideraba que afectaba de alguna manera los intereses o la seguridad colectiva, era natural que todas las actividades, que cualesquiera manifestaciones de la conducta estuvieran cuidadosamente reguladas. La caza, la siembra, la recolección, la comida, la construcción de la vivienda, la guerra, el trato de gentes, etc. habrían de hacerse de acuerdo con reglas establecidas por la costumbre. De igual modo, el nacimiento, la entrada en la pubertad, el matrimonio, las relaciones con lo que se consideraba sagrado, requerían la celebración de ritos tradicionales. Y cada costumbre, rito o ceremonia se acompañaba de un tabú que condenaba su violación con penas generalmente severas.” Para el propósito que a esta investigación conviene, Nodarse completa el cuadro de la siguiente forma en la página 230 del libro ya referido: “En los tiempos primitivos de las organizaciones tribales, mientras el ritmo de los cambios sociales se mantuvo lento, hubo de bastar la rígida regulación tradicional para resolver los casos particulares de conflictos entre los individuos y el grupo; pero en las culturas de la época histórica, con agrupaciones sociales mucho mayores y de más complejas relaciones entre sus miembros por la creciente diversidad de intereses, los conflictos con las estáticas costumbres del pasado hubieron de hacerse de más en más frecuentes, planteando la necesidad de definir las obligaciones y derechos de cada cual entre sí y en relación con el grupo, atendiendo a las circunstancias actuales.”

⁴⁰ Cf. *ibid.*, 280.

⁴¹ Cf. *ibid.*, 275-276. Conforme la sucinta declaración de NODARSE J. J., *op. cit.*, 43: “Ahora bien, el primitivo no concebía la existencia de una disposición favorable para otra persona más que entre el grupo familiar, entre padres e hijos; todo lo demás era hostilidad.” Aserto con el que muestra acuerdo PIPES R., *Propiedad y libertad. Dos conceptos inseparables a lo largo de la historia* = Noema 5, Fondo de Cultura Económica, Madrid 2002, 113, al aseverar: “La propiedad entre los pueblos primitivos adquiere dos formas: de parentesco (tribal o familiar) e individual. Los grupos de parentesco comúnmente controlan la tierra en la que sus miembros se reúnen, cazan, pescan o, con menor frecuencia, cultivan y excluyen a los que no son miembros del grupo. La propiedad individual incluye los efectos personales (ropas, armas, herramientas) así como bienes intangibles como las canciones, los mitos, las oraciones, los conjuros, etcétera.” En ese sentido insiste más adelante PIPES R., *op. cit.*, 12, al expresar: “Cazar y recolectar es una forma de subsistencia que ha caracterizado, quizá, casi el noventa y nueve por ciento del pasado de la humanidad. Una estimación más prudente sostiene que, de los ochenta mil millones de personas que han habitado la tierra hasta el presente, más de un noventa por ciento se ha mantenido mediante la caza y la recolección, esto es, una forma de subsistencia que no difiere de la de los animales en su entorno [...] Se considera que sólo un seis por ciento se dedicó a la agricultura y el cuatro por ciento restante a actividades industriales. A

hecho, la línea que divide la agrupación tribal de la convivencia social es la sumisión a la disciplina de las reglas que la costumbre nos ha transmitido y que inhibe el impulso primitivo que tiende a saciar urgencias de inmediata percepción sensorial⁴². Si bien conservamos muchos rasgos salvajes de nuestros antepasados, otros hay que por estar exclusivamente presentes en nosotros a las claras nos distinguen de aquellos. Los rasgos distintivos en referencia tienen que ver con la abstención de ciertos comportamientos, hecho que hizo posible al hombre primitivo tomar la senda hacia la vida civilizada⁴³.

Nuestros congéneres alcanzaron hace unos pocos milenios el estadio civilizatorio merced al aprendizaje y transmisión de reglas que inhibían toda concesión a las urgencias de inclinaciones instintivas, lo cual no da pie para concluir que la validez y utilidad de las normas mencionadas radicara en el consenso conseguido por aquellos que sometidos a las mismas advertían las ventajas que el entorno formado por ese marco preceptivo les proveyera⁴⁴. El orden social lo constituyen normas cuyo funcionamiento ignoran aquellos que las aprenden insertos en él⁴⁵. Es más, quienes las adoptaron lo hicieron por motivos accidentales e imprevistos, ya que los beneficios comparativos que en relación

menos que cuenten con más espacio del necesario, los cazadores y recolectores protegen sus territorios con mucho celo, porque dependen totalmente de él para su supervivencia. Es costumbre entre esos grupos, generalmente organizados en familias muy amplias, permitir que sean sólo sus parientes los que exploten las tierras en las que buscan sus alimentos. Aunque ocasionalmente se podía dar permiso a los extraños, se perseguía y mataba a los que entraban sin autorización. La ferocidad con la que las tribus primitivas defendían su territorio ha sido comparada con la ferocidad de otros mamíferos."

⁴² Según RUSSELL B., *op. cit.*, 36: "La civilización reprime los impulsos no sólo mediante la previsión, que es una represión autoadministrada, sino también mediante la ley, la costumbre y la religión. Este freno lo hereda de la barbarie, pero lo hace menos instintivo y más sistemático. Ciertos actos son calificados como criminales, y son castigados; otros, aunque no castigados por la ley, son reputados como perversos, y exponen a los que son reos de ellos a la reprobación social. La institución de la propiedad privada trae consigo la sujeción de las mujeres y, usualmente, la creación de una clase esclava. Por un lado, los propósitos de la comunidad se imponen sobre los particulares, y por otro lado, el individuo, que ha adquirido el hábito de mirar su vida como un todo, sacrifica progresivamente su presente a su futuro." En ese sentido NODARSE J. J., *op. cit.*, 27, asienta que: "Es un error menospreciar las fórmulas de la práctica social de la cortesía por convencionales e insinceras. En muchos casos lo son, sin duda, mas esto no desmerece su valor social. La vida en sociedad es posible porque el hombre ha aprendido a refrenar sus impulsos primigenios y ha sido capaz de adoptar una conducta que resulte grata a los demás, o por lo menos tolerable, para no enajenarse la buena voluntad de aquellos de quienes más directamente depende para la satisfacción de sus múltiples necesidades. La suma sinceridad estaría es manifestarnos sin velo ni moderación alguna, tal como somos, sentimos o pensamos; pero tal actitud 'natural' suscitaría una serie inacabable de conflictos, porque la vida civilizada es artificio y convención y cada vez más se aleja de lo natural en todos los órdenes. La complejidad de las relaciones en las comunidades humanas civilizadas es tal, que impone una serie cada vez mayor de inhibiciones, ajustes y convencionalismos de imprescindible observancia para discurrir sin choques en la vida social."

⁴³ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 276.

⁴⁴ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 42-43. Como observa NODARSE J. J., *op. cit.*, 130-131: "La respuesta al reto de esta nueva situación fueron los grandes códigos de derecho, de legendario prestigio, tales como los de Hammurabi, Licurgo, Solón, Dracón, etc. Estos primeros códigos se basaban en las costumbres del pueblo del respectivo legislador epónimo, y no aspiraba a otra cosa que a regular de modo mejor sus funciones normativas, alterando y añadiendo sólo lo indispensable, pero cuidándose de apartarse demasiado del espíritu que las animaba, como lo revela su pretensión común de estar inspirados por la divinidad. Pese a lo cual no fue escasa la obra personal del legislador, que hubo de seleccionar entre la masa enorme de las costumbres las más apropiadas a sus fines, desechando muchas y modificando no pocas por medio de la interpretación personal de sus alcances, para evitar contradicciones en el conjunto codificado. El derecho surge, pues, de la costumbre, y aún en nuestros tiempos ésta sigue siendo una de las fuentes de aquél, particularmente en los países más apegados a la tradición, como Inglaterra, donde el derecho consuetudinario tiene gran aplicación y rige hasta en asuntos constitucionales. Los códigos civiles de aquellos países que lo toman del de España reconocen la eficacia jurídica de la costumbre. 'Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido se aplicará la costumbre del lugar y, en su defecto los principios generales del derecho.' Pero en todas partes, por supuesto, los preceptos legales están hoy por encima de las normas originarias de las costumbres, y así hallamos en el propio Código Civil referido, la advertencia (art. 5º) de que 'contra la observancia de las leyes no prevalecerá la costumbre, ni la práctica en contrario o el desuso.'"

⁴⁵ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 260.

con otros grupos pudieron obtener resultaron del tamiz de la experiencia a que se vieron sometidas innumerables generaciones⁴⁶. En nuestra época se ha llegado a creer que alcanzar el consenso es políticamente la función exclusiva de los cuerpos representativos, extremo que ha conducido a nuestras sociedades a los atolladeros en que se encuentran. Sin embargo, nuestra generación necesitará tiempo para entender que es un error considerar que la legitimidad de los módulos normativos deriva del consenso mayoritariamente conseguido⁴⁷.

⁴⁶ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad I*, Unión, Madrid 1994³, 19. Según atestigua el teólogo suizo KUNG H., *¿Existe Dios? Respuesta al problema de Dios en nuestro tiempo*, Cristiandad Madrid 1978², 897-898: “Honra a tu padre y a tu madre. No matarás. No cometerás adulterio. No robarás. No darás falso testimonio. No codiciarás los bienes de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo; ni nada que sea de él’. Tales son, un poco abreviados, los preceptos para la convivencia humana, fundados en la fe en un solo Dios, que según la tradición sinaítica Israel recibió durante su marcha por el desierto en la impresionante teofanía del monte Sinaí, cuando ‘Yahvé bajó con fuego’: los diez mandamientos (el Decálogo), como se les suele denominar, o ‘las diez palabras, como las llama ya el Deuteronomio, libro que recoge dichos preceptos con pequeñas divergencias lingüísticas. No descubrimos ningún secreto al decir que también los diez mandamientos han vivido su historia. Los preceptos éticos del Antiguo Testamento distan de haber caído del cielo tanto como los relatos sobre el comienzo y el fin del mundo. Esto es algo que los estudios sobre el Antiguo Testamento han demostrado ampliamente: no sólo con respecto al *ethos* tardío de los profetas y al *ethos*, aún más tardío y muy secular, de la literatura sapiencial, sino también y sobre todo con respecto al *ethos* temprano de la ley mosaica. Todo el largo relato del Sinaí está integrado por materiales de muy diversos estratos que contienen disposiciones divinas de épocas muy diferentes. También los diez mandamientos –que probablemente fueron insertados más tarde en esta forma concreta como núcleo del relato del Sinaí y sobre cuya datación difieren notablemente los distintos exegetas, ya que han situado su origen en todos los siglos comprendidos entre la época de Moisés (siglo XIII) y el siglo VI a. C.- tienen una larga prehistoria: en cualquier caso, los preceptos de ‘la segunda tabla’, que regulan las relaciones interhumanas, se remontan a las tradiciones morales y jurídicas de las tribus seminómadas preisraelitas; tienen numerosas analogías en el Próximo Oriente. Seguramente fue necesario un largo período de tiempo para que estas normas estuvieran asimiladas, para que se perfilaran y acrisolaran, para que llegaran a ser tan universales en el contenido y en la forma que pudieran considerarse como expresión suficiente de la voluntad de Yahvé. Lo cual no excluye que el grupo de Moisés llevara consigo del desierto una serie de preceptos básicos, más fáciles de retener, para el pueblo de Yahvé y los legara a todo Israel.” Para GALINDO POHL R., *op. cit.*, 36: “[...] Si el hombre tarda nueve meses para venir al mundo, las instituciones tardan a veces siglos, y cuando por fin afloran se han visto precedidas de una larga gestación. El hombre contemporáneo quiere abreviar la gestación de las instituciones, pues tiene premura y se quiere probar dueño del destino de las comunidades con la misma autosuficiencia demoníaca con que se hace dueño de los fenómenos naturales. No se trata de que el hombre esté inventando nuevas leyes sociales, sino que está usando las leyes sociales a través del proceso de manipulación, viejo de muchos siglos y perfeccionando con las comunicaciones de masa, la propaganda y el estudio de las ciencias sociales. Si bien las gestaciones sociales son largas, sobre todo cuando quedan libradas a las fuerzas espontáneas del hacer social, no están sujetas a términos regulares como la gestación biológica. Las revoluciones que se inician a fines del siglo XVII representan ese afán de abreviar las gestaciones por medio de las técnicas que el hombre va aprendiendo y perfeccionando a lo largo de la experiencia histórica, y por lo tanto son una incidencia, como la gran industria, del creciente saber científico. Pero las cosas del hombre están todavía en una etapa de prueba y distantes, pese a los espectaculares avances muy recientes de la sociología y la psicología, de la posición señera de las ciencias naturales.”

⁴⁷ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad I*, 20. En cambio, una de las convicciones más acendradas de la época de oro de la historia del derecho romano correspondiente al período republicano fue la del origen de las normas que contienen los principios supremos en la sabiduría superior de la costumbre que trasmite la experiencia acumulada de múltiples generaciones. Entre un innumerable coro de voces que pueden comparecer para brindarnos su autorizada declaración, cedamos la palabra a tres. BARROW R. H., *Los romanos = BREVIARIOS 38*, Fondo de Cultura Económica, México 2000²², 219-220: “[...] Los romanos fueron una ‘nación inspirada por el derecho’, pero este derecho fue creación suya y se lo impusieron ellos mismos. Al estudiar las ideas fundamentales de ese derecho se vera que contienen los ideales y las cualidades de los romanos de los primeros tiempos, ampliados, perfeccionados y adaptados para su aplicación universal. El respeto por los valores eternos, por la voluntad de los dioses (*pietas*), y su expresión como ‘justicia’ objetiva en las cosas prácticas de la vida humana; el respeto por la personalidad humana y las relaciones humanas (*humanitas*), tanto en la familia como en el Estado o entre los amigos, que se fundaba en el reconocimiento de la personalidad de cada individuo y cuyo resultado era la conservación de su libertad (*libertas*); el respeto por la tradición (*mores*), que se aferra a lo que se ha ido transmitiendo de generación en generación, puesto que contiene una sabiduría acumulada que un hombre solo o una sola época no pueden proporcionar; respeto por la autoridad (*auctoritas*), no como obediencia a un poder superior, sino como reconocimiento del juicio de hombres cuya experiencia y cuyos conocimientos merecen respeto; respeto por la palabra empeñada (*fides*) y la intención expresada [...]” GRIMAL P., *La civilización romana. Vida, costumbres, leyes, artes = Orígenes 7*, Paidós, Barcelona 1999, 96: “[...] Ni en materia civil o criminal, ni en materia constitucional, existía un código escrito, sino solamente costumbres que tenían fuerza de ley, aunque jamás hubiesen sido objeto de un voto popular. La constitución romana no fue nunca pensada por un hombre o por un grupo; se había formulado a la manera de un ser viviente que se adapta progresivamente a las condiciones cambiantes derivadas del medio en que se desarrolla y consigue vivir de tal manera.” HUERTA DE SOTO J., *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial = Nueva Biblioteca de la Libertad 1*, Unión, Madrid 2001², 158-159: “Así, por ejemplo, sabemos, gracias a Cicerón, que para Catón el sistema jurídico romano era muy superior a los otros porque ‘se basaba en el genio de muchos hombres y no en el de un solo hombre; no se instituyó en una generación, sino durante un largo período da varios siglos y muchas generaciones de hombres. Porque

A diferencia de los cientos de miles de años que la especie tuvo a disposición para poder asimilar biológicamente las reacciones instintivas de las agrupaciones primitivas, el surgimiento del orden social requirió, además del aprendizaje de las reglas de recta conducta, acostumbrarse a la realidad de que éstas riñeran con las primeras respuestas innatas que resultan opuestas al funcionamiento del orden de extenso ámbito⁴⁸. Así, pues, en las poblaciones con mínima densidad demográfica, que acusan el predominio de sentimientos y que han moldeado el ser humano a través de cientos de miles años, sus integrantes se sirven mutuamente por medio de metas de cuya consecución mancomunada depende la sobrevivencia del colectivo⁴⁹. Conforme las personas obtenían una mejor posición sacrificando específicos fines colectivos a reglas impersonales, que les abrían la posibilidad de tomar parte en un orden de cooperación pacífica que ninguna podía organizar, supervisar y prever, sin proponérselo producían determinadas condiciones que tampoco podían apetecer⁵⁰. Como se ve, no es propósito de la evolución cultural promover la obtención de excitaciones deleitables. Estímulos de similar naturaleza cumplieron en su oportunidad la función de signos que sirvieron de guía al sujeto sobre la forma adecuada de conducta para resguardar la sobrevivencia del colectivo característico de las etapas iniciales de nuestra especie. Pero ya que en la actualidad esos signos no cumplen las funciones indicadas, en ningún asidero tiene apoyo la tentativa utilitarista de justificar el sistema de principios morales sobre la base de su aptitud para provocar sensaciones placenteras⁵¹.

nunca ha existido un hombre tan inteligente como para preverlo todo; e incluso aunque pudiéramos concentrar todos los cerebros en la cabeza de un mismo hombre, le sería a éste imposible tener en cuenta todo al mismo tiempo, sin haber acumulado la experiencia que se deriva de la práctica ejercida a lo largo del transcurso de un largo período de la historia.”

⁴⁸ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 284-285. Como indica GALINDO POHL R., *op. cit.*, 84: “Las comunidades primitivas, presionadas por condiciones muy ingratas, establecieron regulaciones de conducta muy rigurosas como medio de supervivencia. Los pequeños deslices y los más inocentes episodios de individualidad se consideraron amenazas a la cohesión del grupo. Esas comunidades primitivas dependieron de modo extremo de la satisfacción de necesidades elementales que veían comprometida sin una disciplina rigurosa. Ese sentido gregario reveló su carácter extremo por medio de la imposición implacable de las costumbres y el rigor de las penas. La disidencia y la búsqueda de ideales personales, de la que dio prueba el episodio de la cólera de Aquiles, respondieron a un estadio de progreso relativamente avanzado y a circunstancias de relativo dominio sobre el ambiente y los factores naturales. Sin embargo, esa actitud sólo fue tolerada al héroe, no al hombre común. Inclusive los primeros tiempos de las ciudades se desarrollaron dentro de ese espíritu de férrea disciplina; pero serían las ciudades las que darían poco a poco el ambiente para que se expresase la disidencia, y con ellas diese tímidamente los primeros pasos el sentido de individualidad.” Líneas arriba en la misma obra, página 76, GALINDO POHL R., ya ha señalado: “[...] El ejercicio de disociación llevaría a la cultura europea, en el plano político, al descubrimiento del individuo como valor propio y esencial. La cultura griega, si bien abrevó en las culturas orientales vecinas, significó respecto de ellas una desviación. Puede decirse que los griegos iniciaron una vertiente cultural que se distingue de todas las culturas orientales por sus rasgos de gran originalidad.”

⁴⁹ Véase HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 211. RUSSELL B., *op. cit.*, 32-33, establece en este orden de ideas que: “La religión primitiva, en todas partes, fue tribal antes que personal. Se ejecutaban ciertos ritos, que estaban destinados, por magia simpática, a favorecer los intereses de la tribu, especialmente con respecto a la fecundidad –vegetal, animal y humana-. El solsticio de invierno era una ocasión en que el sol tenía que ser alentado para que no disminuyera su vigor; la primavera y la recolección también requerían ceremonias apropiadas. Estas eran a menudo de tal índole que engendraban una excitación colectiva, en la que los individuos perdían su sentido de separación y se percibían aunados con la tribu entera. En todo el mundo, en cierta etapa de la evolución religiosa, eran matados y comidos ceremonialmente animales sagrados y seres humanos. En las diversas regiones, esta fase ocurrió en fechas muy diferentes. El sacrificio humano duró usualmente más que la comida sacrificial de víctimas humanas; en Grecia aún no estaba extinguido al comenzar los tiempos históricos. Ritos de la fertilidad sin aspectos tan crueles fueron comunes en toda Grecia; los misterios eleusinos, en particular, fueron esencialmente agrícolas en su simbolismo.”

⁵⁰ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 208.

⁵¹ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 282.

Por consiguiente, influyen en el hombre principios que proceden de la gama de estadios que ha conocido históricamente la relación entre individuos, preceptos que los miembros de nuestra especie no han implementado inmediata y deliberadamente, cuanto que han tomado cuerpo por el hecho que han propiciado la sobrevivencia y el bienestar de colectivos que han aumentado su población, más por el interés que han despertado en otros elementos para adherirse a ellos que por el fomento de medidas que incrementaran la tasa de natalidad del mismo grupo⁵². La mayoría de períodos que uno tras otro aparecieron en el curso de la evolución de la cultura obedecía a la introducción de usos hasta ese momento desconocidos que fueron incorporados a la vida de las agrupaciones, no en razón de que quienes lo hacían avizoraran su mayor efectividad, sino a que adquirieron cotas superiores de bienestar que les permitieron ocupar posiciones hegemónicas respecto de los grupos que no los habían adoptado⁵³. Los nuevos módulos de conducta imponían que las personas rehusaran dedicar determinados medios a la satisfacción de ciertos deseos directamente percibidos en individuos que poblaban su ambiente inmediato, de modo que quedasen en franquía para saciar innumerables necesidades de individuos anónimos⁵⁴. El orden de extenso ámbito apareció y ha florecido dado que el hombre, por obra de la casualidad, encontró la manera de relacionarse en paz con los demás, obteniendo recíproco provecho, sin que para el efecto se necesite concordancia de específicos propósitos, sino más bien el reemplazo de fines particulares impuestos por principios generales de comportamiento que propician la expansión de la relación armoniosa que trasciende las agrupaciones de reducidas dimensiones a las cuales interesa conseguir fines colectivos. El hecho que los seres humanos se percataran de que la cooperación posibilita alcanzar beneficios procedentes de la información y experiencia de sujetos a los que no es necesario conocer y con los cuales es posible disentir en cuanto a metas concierne, permitió el surgimiento del orden social de extenso ámbito⁵⁵. En la hora presente la mayor parte de la humanidad continúa desconociendo que el grado elevado de información que encierran los diseminados conocimientos únicamente tiene lugar a condición de que se den los signos de carácter abstracto que la actividad mercantil ocasiona y por los cuales cada quien está enterado de cuál es el marco general al que debe atenerse con el propósito de adecuar su actuación a ciertas situaciones cuyos datos no conoce en todos sus pormenores⁵⁶. El orden mercantil en el que nos hallamos inmersos, con el enorme poder del que dispone para guiar la actividad de personas que forman parte de un creciente sistema de división del trabajo, surgió en el instante en que personas insertas en el proceso civilizatorio de la tradición de Occidente estuvieron dispuestas a someterse al dominio de los hábitos de recto comportamiento. Estos fueron aceptados por quienes constituían un ámbito de

⁵² Cf. *ibid.*, 275.

⁵³ Cf. *ibid.*, 277.

⁵⁴ Cf. *ibid.*, 286.

⁵⁵ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 196.

⁵⁶ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 280.

labriegos, mercaderes y artesanos, lo mismo que por sus empleados, con los que realizaban sus actividades diarias⁵⁷. El orden se mantenía en vigor no por la aislada iniciativa de aquellos que como aporte asumían determinadas actitudes morales, sino gracias a los miles de individuos que, a la postre, estaban dispuestos a adoptar esas prácticas⁵⁸. En consecuencia, los primitivos grupos humanos iniciaron el gobierno de sí mismos mediante la sumisión de cada uno de sus miembros a un entramado de preceptos que la costumbre creó y sostuvo, pero cuya vigencia se mantuvo al margen de la fugacidad de las existencias individuales⁵⁹. De las consideraciones antes expuestas se sigue que el establecimiento de los cánones de la coordinación social reclama irremediamente de quienes la integran la disposición de vencer sus primitivas e impulsivas reacciones en el trato con sus semejantes, posición que hasta el presente provoca más bien resistencias⁶⁰. Efectivamente, es al régimen que las normas imponen que nuestros contemporáneos resisten aún rendir vasallaje⁶¹. Pese a que corremos el riesgo de colmar la capacidad de recepción de quienes siguen de cerca nuestra propuesta, no debemos cejar en la insistencia de que la sustitución de los esquemas de relación típicos de los grupos tribales por módulos más afines a la convivencia en sociedad nos causa auténtica repulsa⁶². Razón que explica reacción de tal magnitud es que los que optan por la observancia de las reiteradamente aludidas normas ignoran los motivos por los cuales éstas son beneficiosas, igual que el cometido que llenan, pero de cuyo respeto pende la misma sobrevivencia individual⁶³. Las normas mínimas de recto comportamiento, por tanto, son resultado del azar puesto que han surgido al hilo de un proceso que el hombre no ha planificado y que afirma la supremacía de aquellos grupos que promueven el desarrollo de las capacidades individuales de los miembros que los conforman⁶⁴. Es un error del racionalismo constructivista presumir que las normas de recto comportamiento no pasan de ser superstición irracional simplemente porque la razón no es capaz de justificarlas sobre las bases de sus propios principios o bien porque desconoce sus orígenes⁶⁵. Advertimos que hasta la palabra “bueno” denota en términos generales lo que la experiencia de muchas generaciones recomienda que debe hacerse, a pesar de que desconozcamos el motivo⁶⁶. Nunca, pues, se insistirá demasiado sobre nuestra insuperable

⁵⁷ Cf. *ibid.*, 285.

⁵⁸ Cf. *ibid.*, 285-286.

⁵⁹ Cf. *ibid.*, 268.

⁶⁰ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 44.

⁶¹ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 276-277.

⁶² Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 44-45.

⁶³ Cf. *ibid.*, 45.

⁶⁴ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* I, 29.

⁶⁵ Cf. *ibid.*, 30.

⁶⁶ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 208.

incapacidad para escoger los módulos que gobiernan nuestra conducta⁶⁷. Conviene aclarar al término de este párrafo que la moral más reciente, es decir, la propia del orden social, que reprime y hasta suprime algunas reacciones innatas, no las sofoca completamente. Dichos impulsos continúan gravitando en el trato que mantenemos con los miembros de los grupos primarios de los cuales participamos: la familia, el círculo íntimo de los amigos, etc.⁶⁸

§2. Las prácticas del evolutivo proceso civilizatorio promovidas por el orden social

El sistema social, con la densidad demográfica que le es propia, ha surgido gracias a las pautas que rigen el recto actuar, alumbradas, a su vez, por la evolución de la cultura. De ahí que las normas de carácter moral, garantía segura en la salvaguarda del orden social, no promueven concesión alguna a reacciones instintivas⁶⁹. Para el hombre, asimismo, es nota más importante en la adaptación al medio el seguimiento de los principios que rigen la recta conducta que la inmediata aprehensión de cuantos sucesos ocurren a su alrededor⁷⁰. Con probabilidad el ser humano logró gradualmente detectar el modo más adecuado de conducirse que toda situación requería, aun cuando desconociera el motivo que imprimía carácter benéfico a tal proceder. Incluso en la actualidad el ser humano a menudo adquiere mayores beneficios de la subordinación a las prácticas aceptadas de comportamiento que del dominio de concretos detalles que integren el ámbito que le circunda. Básicamente su mundo externo ha venido a consistir en la postura que asume frente a lo que en el trato con los semejantes es legítimo actuar⁷¹. Naturalmente que existe una forma admitida de comportarse que no necesita la intervención de particulares mandatos que compelan al sujeto a adoptar acciones encaminadas a la consecución de fines comunitariamente establecidos. Por su parte, los que aspiran tener membresía en ciertos colectivos contraen inevitablemente el compromiso de respetar el congruente esquema normativo⁷². Así, pues, el factor que en el ser humano facilita la adaptación y promueve la cooperación con los demás radica en que encamine su actuación con arreglo al imperio de pautas susceptibles de ser aprendidas y que estatuyen la

⁶⁷ Cf. *l. cit.*. GALINDO POHL R., *op. cit.*, 24, comenta sobre el particular: "La fisiología impone límites al entendimiento; pero además el entendimiento tiene límites derivados de su propia estructura y particularmente de los problemas de conmensurabilidad entre sus propias leyes y las leyes de las cosas. Sin embargo, cuando el hombre no ha hecho el difícil aprendizaje de esos límites, se siente omnipotente y capaz de explorar y resolver todas las cuestiones. Esa actitud corresponde a la conciencia dogmática, que no sabe o no ha sacado lecciones de los tropiezos en la difícil tarea de saber. En épocas de rápido progreso de las ciencias el hombre se siente capaz de develar todos los misterios. Se sabe finito en cuanto al tiempo, pero embriagado por sus éxitos técnicos y sus habilidades dialécticas se cree capaz de hacer luz en todos los arcanos. Se entrega entonces a la suficiencia demoníaca, y hace de las tareas de la inteligencia el recurso para superar las finitudes, ya por medio de la cultura, ya por la vía de lo trascendente y sobrenatural. Se hace la idea de que deja algo, de que su esfuerzo se suma a otros esfuerzos que perduran. Más allá, sin embargo, las finitudes tienden sus límites inexorables, porque todo, culturas y aun Tierra, está destinado a desaparecer."

⁶⁸ Cf. *ibid.*, 206.

⁶⁹ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 277.

⁷⁰ Cf. *ibid.*, 268.

⁷¹ Véase *l. cit.*

⁷² Cf. *ibid.*, 278.

conducta correcta⁷³. Tales esquemas morales consisten en el respeto de hábitos como el de la propiedad dispersa entre una multiplicidad de poseedores, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el tráfico de bienes y servicios por medio de la actividad comercial, la práctica de la libre competencia y del préstamo con el cobro de interés⁷⁴. A efecto de coordinar diversidad de metas es menester adoptar los preceptos que protegen la propiedad que a cada quien pertenece y el mecanismo que mediante recíproco acuerdo determina su transmisión⁷⁵. En exclusiva, los colectivos que respetan las normas que articulan el evolutivo orden social consiguen subsistir y progresar⁷⁶. Usos como el trueque con quienes no formaban parte del mismo grupo, la aceptación del carácter inalienable de la propiedad plural, el respeto de las obligaciones adquiridas mediante los contratos, el reconocimiento de la libertad de los precios, el pago de los montos recargados con interés por los préstamos obtenidos, marcaron evidente solución de continuidad en relación con las costumbres prevalecientes hasta ese momento⁷⁷. La primitiva reacción de antipatía a las actividades mercantiles realizadas por personas foráneas ha de ser a cada instante proscrita cuando realmente interese que impere un marco abstracto y general de principios. Únicamente sobre estas bases pueden abrigarse fundadas esperanzas en los legítimos empeños orientados a la demolición de las trabas enmarañadas que el espíritu tribal ha erigido, agazapado tras el escudo de medidas políticas que se oponen a la libertad de los movimientos migratorios y propugnan remarcar las líneas que dividen y distancian las naciones⁷⁸. Conservadas por el efecto multiplicador de la tradición y adoptadas por la comparativamente superior capacidad de aprendizaje de nuestra especie, las normas morales no tienen en el instinto principio fontanal y estriban principalmente en la proscripción de toda acción atentatoria contra los límites que

⁷³ Cf. *ibid.*, 268.

⁷⁴ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 42.

⁷⁵ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 196.

⁷⁶ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 212; RUSSELL B., *op. cit.*, 721.

⁷⁷ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 278-279.

⁷⁸ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 44. Dicho con el tenor literal de las palabras de ROUGIER L., *El Genio de Occidente* = Biblioteca de la Libertad Formato Menor 4, Unión, Madrid 2001, 188: "Una sociedad es capaz de resolver pacíficamente sus conflictos internos en la medida en que permite a los individuos la libertad de emprender, crear y decidir por sí mismos el mejor uso de sus energías y recursos; en la medida en que es abierta, facilita el movimiento de talentos y destrezas, y desalienta que el estado realice funciones que los individuos y sus asociaciones privadas pueden desempeñar por sí mismos. Una sociedad es feliz, en pocas palabras, en la medida en que permite que los individuos manejen sus propios asuntos dentro de los límites definidos por la ley en consideración del bienestar general." Con apoyo en la prueba de los hechos históricos, NODARSE J. J., *op. cit.*, 46, confirma este punto de vista: "Los grandes movimientos migratorios de las Cruzadas, que en realidad marcan el advenimiento de los tiempos modernos, pusieron en contacto a los atrasados pueblos europeos con los muchos más desarrollados de Oriente, despertando en los primeros el natural y humano deseo de disfrutar del mismo bienestar material que habían observado en sus enemigos de fe. Este incentivo terrenal sustituyó pronto al ardiente llamado de la fe, y a la guerra de credos siguió el comercio de telas, especias, metales y objetos preciosos." De ahí que sólo censuras merezca al juicio de PIPES R., *op. cit.*, 316, la práctica tan extendida del extremo opuesto en la hora presente: "Otro ejemplo de la confusión que domina en torno al tema de los 'derechos' lo aportan los debates en los Estados Unidos acerca de los inmigrantes ilegales. California tiene aproximadamente 800.000 de estos inmigrantes: la educación de sus hijos cuesta a los contribuyentes de ese Estado 1,800 millones de dólares al año. En 1993, el Congreso de los Estados Unidos discutió una ley que permitiría a los Estados negar el acceso a la educación pública a los hijos de los inmigrantes ilegales. Comentando esta ley, un funcionario mexicano expresó que si bien su gobierno no estaba a favor de la inmigración ilegal, le preocupaban los 'derechos' de estos inmigrantes. El sentido común dicta que los únicos derechos que asisten a un inmigrante ilegal son los que son comunes a toda la humanidad –a la vida, a la libertad y a la propiedad-. No tiene ningún 'derecho' a educar a sus hijos a expensas de los contribuyentes de un país al cual ha entrado ilegalmente."

determinan la protección de la esfera privada de los individuos⁷⁹. La libertad es el orden erigido por el proceso civilizatorio cual escudo protector de la esfera privada del individuo frente al vasallaje que la coacción de los miembros del pequeño grupo le imponía arbitrariamente. Por ello, las restricciones de la libertad que la civilización encierra obligan a cada uno observar las correspondientes normas caracterizadas por la naturaleza impersonal de lo abstracto, pero que aseguran al sujeto en presencia que un sector del ámbito de sus actividades no será objeto de intromisión por parte de terceros, de suerte que en él disponga de los conocimientos que tenga al alcance de su propia mano en función del logro de sus fines individuales⁸⁰. El generalizado cumplimiento de las normas en cuestión que a cada uno obliga, sin excepción, responde a la necesidad perentoriamente sentida de levantar muros de contención al ímpetu incontenible de los instintos que atentan contra la existencia del orden social⁸¹. El surgimiento de la vida civilizada entrañó sobre todo el fortalecimiento de la libertad a través de medidas que mitigaban determinadas restricciones, proceso que se llevó a cabo mediante la recepción de códigos de conducta que promovían más la defensa de la esfera de vida privada que la obediencia de órdenes concretas destinadas a la consecución de particulares formas de actuación⁸². Es imperativo, en definitiva, emplear el

⁷⁹ Cf. *ibid.*, 42. Concepción parecida es la que expresa en los siguientes términos BURGOS J. M., *Antropología: una guía para la existencia* = Albatros 7, Palabra, Madrid 2003, 107-108: “[...] podría pensarse que una ventaja del instinto es que libera del aprendizaje. Los patos no tienen que aprender a nadar ni los topos a excavar. El hombre, por el contrario, no está genéticamente programado para casi nada y por eso tiene que aprenderlo prácticamente todo, incluido cómo satisfacer sus impulsos más elementales. Esta es una tarea compleja que se va realizando a lo largo de los años y, a través de la cual, las personas van elaborando pautas estables de comportamiento que se automatizan y facilitan enormemente la vida. Podemos pensar en cosas tan elementales como andar, comer o las acciones que ejecutamos cada mañana al levantarnos. Si tuviéramos que pensar cada día y en cada momento todo lo que hacemos, nuestra vida sería agotadora y elemental. Estaríamos partiendo siempre de cero. El aprendizaje y la formación de hábitos y pautas de conducta nos libera de esa penosa tarea. Algunos de ellos pueden parecer exclusivamente mecánicos, como conducir en algunas ocasiones, pero siempre dependen de la actividad global del yo, que interviene si lo considera necesario.”

⁸⁰ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 283. A propósito de esta cuestión, proporciona el estudioso DOOYEWEERD H., *Las Raíces de la Cultura Occidental. Las opciones pagana, secular y cristiana* = Biblioteca de Filosofía Cristiana 1, CLIE, Terrasa (Barcelona) 1998, 107, el dato interesante que a continuación citamos: “El famoso académico alemán Ernst Cassirer llamó la atención a este estado de cosas desde un punto de vista muy diferente. Observó que en las sociedades primitivas el todo se traga completamente la individualidad de sus miembros. Pero observó que, tan pronto como surge la creencia en dioses personales, el individuo se empieza a liberarse (*sic.*) de la absorción dentro de las relaciones de la sociedad. Por lo menos el individuo recibe una cierta independencia y ‘rostro personal’ con respecto a la vida del clan y de la tribu. Más aún, a lo largo de la tendencia hacia lo *individual* surge una nueva tendencia hacia lo *universal*; entidades más abarcadoras y diferenciadas se elevan por encima de las unidades más estrechas de la tribu y el grupo. Los dioses personales de la cultura fueron desde luego los primeros dioses *nacionales* de los griegos, y como tales crearon una conciencia helénica común. Como dioses universales de las tribus griegas, no estaban confinados ni a un solo distrito ni a un lugar específico de adoración.”

⁸¹ Cf. *ibid.*, 276.

⁸² Cf. *ibid.*, 278. He aquí la caracterización que DOOYEWEERD H., *op. cit.*, 76-77, ofrece de la convivencia tribal y el contraste que supuso la transición hacia la vida civilizada: “Anteriormente he discutido repetidamente la condición de las sociedades indiferenciadas. En tales sociedades no había todavía espacio para la formación de esferas de vida caracterizadas por su propia naturaleza interna. La vida entera de los miembros de tal sociedad estaba circunscrita por los nexos primitivos e indiferenciados de parentesco (*familia* o *gens*), tribu o pueblo (*Volk*), los cuales poseían una esfera de poder religioso exclusiva y absoluta. Estos nexos se distinguían sólo por su tamaño y alcance. Realizaban todas las tareas para las cuales, en un nivel cultural más alto, se desarrollan estructuras sociales que exhiben una naturaleza intrínseca peculiar a las mismas, como el Estado, la iglesia, la empresa de negocios, la escuela, etcétera. En un nivel indiferenciado, la comunidad absorbía a la persona individual. Había todavía poca preocupación por la vida de la persona individual como tal. Su *status* entero era dependiente de su membresía en la comunidad primitiva. Si era aislado de esa comunidad, no tenía derechos ni paz. Era un paria. Lo mismo valía para el extranjero o fuereño que no perteneciera a la parentela, la tribu o la comunidad del pueblo. Si uno considera una comunidad primitiva en términos de su aspecto histórico, uno descubre que consistía de una esfera cultural completamente indiferenciada. Las esferas diferenciadas que se despliegan de acuerdo con su propia naturaleza, tales como la ciencia, el arte, el comercio, la iglesia, el Estado, la escuela, la actividad deportiva, etcétera, no existen. La cultura estaba rígidamente ligada a las necesidades del desarrollo orgánico de la vida comunal. Tenía un carácter predominantemente vital, orgánico. [...] La tradición era todopoderosa en una cultura primitiva

término *catalaxia* para denotar el funcionamiento de la actividad mercantil a través de la coordinación de las actividades de los agentes económicos. De esta suerte por *catalaxia* se entiende la particular estructura que el proceso mercantil produce espontáneamente, sistema en el cual las personas sujetan su actuación a principios relacionados con la honra de los convenios voluntariamente entablados, la defensa frente al timo o estafa y la protección de la propiedad⁸³.

Con el propósito de desenmascarar la maniobra socialista con la que intenta sustituir los derechos civiles de la herencia liberal (que tienen como preocupación exclusiva limitar el ejercicio de la potestad otorgada al gobernante por/sobre el ciudadano) por la protección de derechos humanos, entendidos como obligaciones ante determinados individuos o sectores, a los cuales les deben ser concedidos bienes concretos (incluso la transformación en derecho de la absurda pretensión de que nadie padezca necesidad alguna), es menester aclarar que en el clima de la Gran Sociedad, abierta y abstracta, los planes de la actuación social únicamente se ordenan a la obtención de condiciones que provean iguales posibilidades de éxito a innumerables sujetos que los respectivos agentes económicos desconocen por completo, pero con las cuales cada quien dispone del procedimiento adecuado para alcanzar sus fines particulares, mas nunca a la concretización de objetivos específicos del colectivo a los que cada uno de sus miembros tenga que proveer personales aportes para alcanzarlos⁸⁴. No existe,

indiferenciada. Sus guardianes eran los líderes sacerdotales de la cultura. Rechazaban inmediatamente todo intento de renovación, creyendo que los dioses no lo aprobarían. También se guardaban temerosamente contra la infiltración de influencias extranjeras en las vidas del pueblo. Si tal cultura permanecía en este estado indiferenciado, se aislaba de la interacción cultural con otros pueblos. Ligada al desarrollo orgánico de la vida comunal, se hallaba fuera de la historia del mundo. Cuando la tribu se extinguía, la comunidad desaparecía de la escena sin dejar rastro. Estas fueron, por ejemplo, las características de la tribu papuana de Marindamín en Nueva Guinea. Sólo unos cuantos de sus miembros existen todavía. Esta cultura muerta no tiene nada que ofrecer al desarrollo histórico de la raza humana. En contraste, Grecia y Roma se desarrollaron como una real cultura mundial después de una fase originalmente primitiva. La influencia de esta cultura continuó en el mundo cristiano germánico, y se convirtió en uno de los fundamentos de nuestra moderna civilización occidental.”

⁸³ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 195.

⁸⁴ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 284, nota 42. La tendencia a sustituir los derechos dominicales por exigencias indebidamente reclamadas a terceros es de vieja data. ROTHBARD M. N., *Historia del Pensamiento Económico* I. *El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Unión, Madrid 1999, documenta la evidencia histórica así: “En el subconjunto de la teoría de la ley natural que trata de los derechos, Santo Tomás encabezó un viraje hacia el concepto de derecho del siglo XII como reclamación que se hace a otros más que como área inviolable de derecho de propiedad o dominio de un individuo que ha de ser defendida frente a cualquier otro. En una obra brillante, el profesor Richard Tuck señala que el derecho romano primitivo se caracterizaba por implicar una concepción ‘activa’ (tipo derecho de propiedad, o dominical) de los derechos, mientras que los romanistas boloñeses del siglo XII conceptualizaron los ‘derechos’ en pasivo, vía enumeración de reclamaciones exigidas a otros. Este concepto ‘pasivo’ de los derechos, frente al ‘activo’, reflejaba la red de relaciones cruzadas basadas en la tradición y el estatuto de cada cual que caracterizó la Edad Media. En gran medida, constituye el precedente de la moderna afirmación de tales ‘derechos-reclamación’ (como el ‘derecho a un puesto de trabajo’, ‘a tres comidas al día’, etc.), que no cabe satisfacer sin coaccionar a otros para que efectivamente los sustancien o doten de contenido.” Postura que cuenta con la adhesión de PIPES R., *op. cit.*, 314: “De este modo, junto con el concepto tradicional de ‘libertades’ negativas (libertades ‘de’) ha surgido en Occidente una visión de libertades (o mejor, de derechos) a. Este empleo del término no resulta enteramente nuevo, ya que, como hemos destacado antes, fue previsto por Thomas Paine en la década de 1790. Pero lo que entonces había sido el propósito radical de un radical aislado ahora se convirtió en una política del gobierno. Históricamente, ‘los derechos’ se habían referido a las garantías otorgadas a individuos, con relación a que ni el Estado ni la sociedad podrían violar su vida, libertad y posesiones; después comenzó a significar, también, que los individuos serían gobernados por un gobierno (*sic.*) de su elección. Los ‘derechos sociales’ son un tema totalmente distinto. Pues cuando uno promete al ciudadano que tendrá ‘libertad de no carecer’ uno le garantiza, no sólo la justa protección de su propiedad sino también el acceso a la propiedad de otros, obtenido con la ayuda del Estado. Este compromiso abre las compuertas a un proliferación de derechos espurios reclamados por diversos grupos formados con este propósito: ‘derechos’ de los consumidores, de los arrendatarios, de los no fumadores, de los pacientes, de los discapacitados, de los inmigrantes, de los homosexuales, y así sucesivamente, todos los cuales requieren la intervención del Estado para llevarlos a la práctica y provocan de este modo el crecimiento de su autoridad. No existe un límite para tales

pues, nexo alguno que vincule el orden de extenso ámbito con la *solidaridad*, antes bien se opone diametralmente a ésta, caso que la entendamos en el sentido reiteradamente empleado de convergencia en la consecución de concretos fines comunes. Esta componente del quehacer humano es inevitable y más notoria en la eventualidad de que un conflicto militar sacie nuestro atávico impulso de concurrir en empresa colectiva, propensión que cobra superiores niveles de paroxismo cuando se fomentan actitudes como el nacionalismo y el socialismo, los dos enemigos que mayor daño infieren a la vida civilizada⁸⁵. Sólo ventajas representa para todos los que nos hallamos inmersos en el orden extenso de cooperación social el hecho que no seamos objeto de altruista consideración, sino que, en función del bienestar general, acomodemos la relación con los demás al esquema de convivencia garante de la propiedad privada y al cumplimiento de los compromisos libremente adquiridos, códigos de conducta que gradualmente se sobrepusieron a la soberanía de la solidaridad⁸⁶. Lamentablemente, el influjo ejercido sobre las nuevas generaciones por la propensión a emplear la autoridad en las relaciones sociales conforme al manejo que de la misma realiza el padre en el seno familiar, les ha conducido a suponer que sus conciudadanos tienen el deber de suministrarles ciertos bienes que lícitamente les pueden reclamar⁸⁷. Se han agregado, no sólo con la intención de aplicarles similar sino preeminente jerarquía, derechos de carácter positivo y de condición económico-social a los tradicionales y únicos derechos de índole negativa que resguardan la esfera de vida privada y la intervención ciudadana en los asuntos públicos⁸⁸. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace más de medio siglo pretende fusionar los derechos propugnados por la herencia liberal con el pensamiento diametralmente opuesto que procede de la revolución bolchevique. Se suman flamantes derechos socioeconómicos a los anteriores derechos ciudadanos. Se garantiza el cumplimiento de ciertas aspiraciones de índole positiva pero no se toma el trabajo de precisar a quién corresponde suministrar las unidades de los respectivos bienes⁸⁹. Los preceptos de recta conducta, cuyo generalizado cumplimiento no

'derechos', puesto que son comprados a expensas de otros. La noción de que toda necesidad crea un 'derecho' ha adquirido un *status* cuasi religioso en la América moderna, inhibiendo la discusión racional."

⁸⁵ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 199.

⁸⁶ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 44.

⁸⁷ Ya en el siglo XVII, el padre del liberalismo, John Locke, escribió en contra del *Patriarca* de Robert Filmer que el poder político no es continuación de la autoridad del *pater familias*, por lo que era injustificada la pretensión del absolutismo de dar basamento al poder real en los derechos divinos de Adán y de los patriarcas (cf. CHEVALLIER J.-J., *Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo hasta nuestros días*, Aguilar, Madrid 1981⁷, 90, 94). Por su parte, Aristóteles estableció en la antigüedad la distinción entre las relaciones de dominio-tutela que ejerce el padre sobre los hijos, el marido sobre la mujer, el varón libre sobre el esclavo y las relaciones de libertad-igualdad que priman entre gobernantes y ciudadanos (Cf. GONZALEZ A., "La filosofía política de Aristóteles", Prólogo a Aristóteles, *Política*, UCA editores, San Salvador 1988, 32).

⁸⁸ Mayores muestras de sabiduría que Adela Cortina ha sabido dar J. Martínez Cortés al reconocer la oposición irreconciliable que enfrenta a las corrientes liberal y socialista [cf. MARTINEZ CORTES J., "El proceso de secularización en España", en FLORISTAN C. – TAMAYO J.-J. (eds.), *El Vaticano II, veinte años después*, Cristiandad, Madrid 1985, 32].

⁸⁹ De la reprobable forma de actuación en el trabajo de una comisión de la Unesco que preparaba el documento en torno a la Declaración universal de los derechos del hombre dejó constancia un autor poco sospechoso de simpatizar con el liberalismo como fue el filósofo católico Jacques Maritain: "Cuéntase que en una de las reuniones de una comisión nacional de la Unesco, en que se discutía acerca de los derechos del hombre, alguien se admiraba de que se mostraran de acuerdo sobre la formulación de una lista de derechos, tales y tales paladines de ideologías frenéticamente contrarias. En efecto,

admite excepción alguna, según se ha señalado anteriormente, jamás pueden especificar los individuos a los cuales pertenece el dominio de los derechos de posesión, ya que a ninguno sujetan al dictamen de la autoridad que para el efecto determine las cosas de las que deban disponer todos los ciudadanos⁹⁰. No es preciso encaminar el funcionamiento del orden social al logro de específicas metas; es suficiente acomodarlo a la adquisición de una estructura normativa general y abstracta que garantice a quienes lo integran la existencia de las condiciones necesarias para alcanzar diferentes y las más de las veces ignorados fines individuales. Cometido de la actividad política es, por una parte, optimizar las posibilidades de éxito en la búsqueda de desconocidos fines de igual número de ignorados agentes sociales; por otra parte, restringir el uso de la coerción (excepción hecha de las cargas de la hacienda pública) a su menor expresión, es decir, la que hace valer el cumplimiento de principios de cuya generalizada obligatoriedad cada quien por igual incrementa sus posibilidades individuales⁹¹. A diferencia de lo ocurrido en el interior de una organización, cuyos miembros colaboran solamente si las metan son comunes, en el orden social cada quien coopera saciando las necesidades de otros, prescindiendo de la eventualidad de ser responsable de las mismas y aun desconociendo qué las constituye⁹². En la interacción social no sólo cooperamos colmando apetencias de las cuales desconocemos la índole que les es propia, sino que facilitamos otras tantas que recusaríamos en el caso de conocerlas, lo cual es insoslayable en la medida que ignoramos el propósito para el que serán empleados los productos que suministramos a otros⁹³. Puesto que es hecho de la mayor importancia que el éxito está sujeto a la conjunción de habilidad y fortuna conviene que en seguida lo dejemos claramente asentado. El motivo principal de la vocación productiva de la catalaxia reside en la circunstancia de que el trabajo que cada agente aporta se convierte en una serie de signos o indicadores que propician la posibilidad de satisfacer apetencias de las cuales nadie está directamente informado, pero que requieren uso apropiado de datos a los cuales se tiene acceso sólo por el efecto que ejercen en el sistema de precios de los bienes y servicios que el mercado ofrece. Es el trabajo en cuestión el factor primordial para que el espontáneo orden cataláctico genere superiores niveles de vida. La catalaxia constituye acto creador merced a su aptitud para proveer a quienes respetan sus reglas de juego un cúmulo de conocimientos que les permiten satisfacer necesidades que desconocen en forma inmediata, proporcionándoles a su vez recursos de los que no dispondrían, incluso ignorarían, si no se hubiesen sometido a las referidas reglas de juego⁹⁴. Inmersos en el proceso mercantil, los agentes económicos, guiados por la motivación del beneficio, satisfacen ignoradas necesidades de los

dijeron ellos, estamos de acuerdo tocante a estos derechos, *pero con la condición de que no se nos pregunte el porqué*" (citado por PEREZ LUÑO A., *op. cit.*, 24-25).

⁹⁰ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 188.

⁹¹ Cf. *ibid.*, 204.

⁹² Cf. *ibid.*, 197.

⁹³ Cf. *l. cit.*

⁹⁴ Cf. *ibid.*, 206.

demás, acción que al mismo tiempo posibilita obtengan ventajas de ciertas situaciones que también ignoran⁹⁵. Debido a que los beneficios, igual que la posesión de bienes, derivan de un mecanismo que funciona gracias a que aumenta las posibilidades de éxito de quienes en él prestan su personal concurso, no es necesario legitimar mediante acto reflexivo de consideración ética el proceso que asigna los respectivos salarios, ganancias, bienes y servicios. En este tipo de concurrencia cada participante es objeto de idéntico miramiento, actitud que es completamente congruente con la variedad de beneficios y/o pérdidas personales. Los efectos fortuitos de la competencia no desaparecen simplemente porque instancia de intervención estatal diseñe correctivos; si éste es el caso, ocurre que no es la decisión de los que concurren en el mercado la que determina la pérdida o ganancia de las actividades personales sino la disposición arbitraria de los que ejercen el poder⁹⁶. El ser humano realiza esfuerzos que destinen el empleo de sus individuales conocimientos al servicio de sus objetivos personales, toda vez que la retribución recibida proceda parcialmente de variables que no son objeto de predicción ni de manipulación. Siempre que los sujetos guíen su actuación de acuerdo con su particular escala de valores, léase subjetivas estimaciones legítimas, ya que *de gustibus non disputandum est*, ningún baremo moral estará en la posibilidad de estipular que los resultados de las acciones individuales sean fijados conforme criterio de presunta proporción en la asignación de recompensas. De este modo, el ejercicio de la libertad demanda que las retribuciones se mantengan desvinculadas de lo que se cree merecer, a pesar de que el hecho suscite impulsivamente en nuestro ánimo la idea de que el resultado es antojadizo o caprichoso⁹⁷. La complejidad del fenómeno de la división del trabajo impide la predicción característica de los hechos sometidos al mecanismo causa-efecto, pues el incremento demográfico sólo genera un plexo de oportunidades que posiblemente serán objeto de hallazgo y de la mayor precisión en su aprovechamiento⁹⁸.

§3. La maravilla de las maravillas es que el espontáneo orden social exista⁹⁹

El cambio asombroso que en el planeta generó un nuevo modo de convivencia (que cada vez el hombre fue entendiendo menos aun cuando la pervivencia del mismo le impusiera adoptar reglas que la costumbre enseñaba, pero que contrastaban con sus más arraigados impulsos) consistió en el paso de la posición comunitaria de las relaciones interpersonales (a saber, la formada por sujetos que por conocerse unos con otros están en la posibilidad de brindarse mutuas gratificaciones emocionales) a la actitud social de las relaciones impersonales, en

⁹⁵ Cf. *ibid.*, 207.

⁹⁶ Cf. *ibid.*, 208-209.

⁹⁷ Cf. *ibid.*, 213.

⁹⁸ Véase HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 200.

⁹⁹ Das Wunder aller Wunder die Spontan Gesellschaft Ordnung ist. Parafraseamos la expresión del tándem Husserl ("Das Wunder aller Wunder ist reines Ich und reines Bewusstsein") Heidegger ("[...] das Wunder aller Wunder dass Seiendes ist [...]")

la cual el lazo que une sus integrantes no son conocidos fines colectivos, sino la común admisión de reglas generales de conducta¹⁰⁰. Por lo que del actual estado de conocimientos tenemos noticia, existe la fundada sospecha que el orden social de extenso ámbito sea “la más compleja estructura del universo”, lo cual significa que en él las expresiones superiores de vida lograron desarrollar formas de aprendizaje, dicho de otro modo, fueron capaces de reproducir prácticas de naturaleza supraindividual que les dejaron en franquía para acomodarse al orden que integran y que, por las incesantes mutaciones que experimenta, goza de un grado de complejidad todavía mayor¹⁰¹. Nuestra especie ha devenido distinta del resto de la escala subhumana a raíz de fenómenos como la diversidad, multiplicidad, interrelación, intercambio y transmisión en círculos de creciente amplitud que le permiten obtener resultados ventajosos en orden al crecimiento del grupo¹⁰². El incremento demográfico, de igual modo que lo más propio que caracteriza al ser humano, tienen en la diversidad de la especie la piedra angular de explicación. Ella es exclusiva del género humano y surgió a medida que quienes nos precedieron en el dilatado recorrido de la selección natural consiguieron desplegar con un grado de incomparable superioridad la facultad de aprender de los demás¹⁰³. Únicamente los procesos mercantiles propician la unión

¹⁰⁰ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 283. Al respecto, resultan sumamente enriquecedores los datos históricos con los que nos alecciona el economista ROLL E., *Historia de las doctrinas económicas*, Fondo de Cultura Económica, México 2003³, 23: “No se pretende exagerar la importancia ni el volumen del pensamiento económico primitivo. Los hombres no pueden empezar a construir teorías sobre el proceso económico mientras éste sea tan sencillo que no necesite una explicación especial. Los economistas modernos hacen especular aun a Robinson Crusoe sobre lo que implica la elección que consideran como la esencia de la economía; pero todo lo que la antropología enseña es que el primer teorizar del hombre se refería a lo que los economistas contemporáneos llamarían aspectos técnicos del proceso de satisfacción de las necesidades. Hasta donde podemos descubrir las ideas que conscientemente sustentaba el hombre primitivo parecen destinadas a proporcionar alguna explicación sobre los cambios de estación, la fertilidad de la tierra, las costumbres de los animales y la influencia de todo ello sobre la habilidad para satisfacer las necesidades humanas. Aun en etapas relativamente avanzadas de la sociedad tribal no se presentaban problemas específicamente económico-sociales que requiriesen una explicación especial. El proceso económico de una comunidad en el que la técnica de la producción es simple, en que la propiedad (al menos la aplicada a usos productivos) es comunal y en que existe la división del trabajo, pero sin haber llegado aún a un habitual intercambio privado de productos difícilmente parece incomprendible a los miembros de dicha comunidad. Para todos es manifiesta la relación entre el esfuerzo individual y la satisfacción de las necesidades individuales: el proceso de producción y el producto mismo están en todo momento bajo el control del individuo, por lo que no es necesaria ninguna teoría social o económica complicada.”

¹⁰¹ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 200. En palabras de GEVAERT J., *El Problema del Hombre. Introducción a la Antropología filosófica = Lux Mundi* 48, Sígueme, Salamanca 1981⁴, 167-168 nota al calce 28: “De lo que precede queda claro que la presencia intelectual del hombre en el mundo no coincide con la palabra o con el concepto preciso y definido que se expresa en la palabra. Está ante todo la esfera inmensa de la inteligencia práctica, una capacidad de valorar las situaciones concretas y de reaccionar inteligentemente, sin que haya conceptos para expresar esta conducta concreta. No pensamos solamente en palabras, sino también en acciones. Obrar inteligentemente es también un modo de revelar el sentido del mundo y de interpretar su comprensión concreta. Se puede pensar en el comportamiento inteligente de una enfermera que cura a los enfermos o en el de un jugador de fútbol.” Asimismo, dejamos una vez más la palabra a la autorizada información de ROLL E., *op. cit.*, 23-24, en cuestión atañedora con lo que se trata en la correspondiente llamada del texto: “Pero la técnica de la producción progresa y las necesidades se hacen más complejas, y llega un momento en que son introducidas diferentes medidas sociales para aprovechar al máximo las posibilidades de la comunidad. La división del trabajo progresa hasta implicar el establecimiento del intercambio privado y la ampliación de la propiedad privada de los bienes de consumo a los de producción. La producción se hace entonces habitualmente con fines de intercambio privado; desaparece la facilidad de vigilar y dirigir el proceso económico y social, porque éste se ha hecho impersonal [...]”

¹⁰² Cf. *l. cit.*

¹⁰³ Cf. *ibid.*, 199. En relación con esta problemática resulta completamente iluminador un texto de DOOYEWEERD H., *op. cit.*, 72-73, que citamos en seguida: “Toda formación histórica requiere poder. La formación, así, nunca tiene lugar sin lucha. La voluntad progresista del moldeador de la historia invariablemente choca con el poder de la tradición, el cual, como poder de la conservación, se impone a todo intento de romper con el pasado. En la tradición uno encuentra la encarnación de una herencia cultural, comunal, adquirida con el paso de las generaciones. La tradición nos forma, como miembros de un área cultural, en gran medida muy inconscientemente, porque hemos sido nutridos en ella desde nuestra niñez y así empezamos a aceptarla como algo dado sin inventariar su valor intrínseco. La riqueza de la tradición es inconmensurablemente más rica que la porción que un individuo puede apropiarse para sí mismo. Cualquiera que se atreva a oponerse a ella nunca es

de la descomunal población que actualmente habita nuestro planeta y que tan fervientemente intentan promover innumerables personas¹⁰⁴. De ahí que el criterio que determina cuál es el orden moral que ostenta la supremacía no puede ser menos de aquél con capacidad para mantener la población más numerosa¹⁰⁵. La expresión más actual que el avance civilizatorio ha conocido impone perentoriamente que sirvamos no a aquellos semejantes que forman parte de nuestro círculo más inmediato, con quienes fácilmente podemos compartir una comunidad de propósitos, más bien ha surgido un tinglado de principios por los cuales, si estamos dispuestos a mantener agregados de población incomparablemente más numerosos de las agrupaciones con reducidas proporciones que en el pasado remoto prevalecieron (la horda, el clan, la tribu), es menester fomentar y compensar los esfuerzos de los demás mediante pacífica concurrencia con miles de individuos que buscan disparidad de fines y a los cuales ni siquiera llegaremos a conocer¹⁰⁶.

No todos los pioneros en la admisión de los hábitos inéditos, como el de la propiedad plural, el del ahorro y similares, incluso ni los vástagos que directamente procrearon, dispusieron de los efectos más apetecidos, entre ellos el de la supervivencia. El hecho obedece a que los hábitos en mención no garantizan la sobrevivencia de ningún individuo “en particular”, antes bien se inclinan a aumentar las posibilidades de crecimiento del colectivo. Evidentemente, lo decimos por enésima vez, esos efectos jamás fueron objeto de previsión y mucho menos de deseo. Es más, con seguridad el ejercicio de algunos de estos hábitos supuso la discriminación de ciertos individuos, la tendencia a eliminar precisas categorías de semejantes mediante la práctica del infanticidio, dejar en el desamparo congéneres aquejados por achaques y senilidad, pero, sobre todo, la eliminación de antisociales en función del mantenimiento de las condiciones que la sobrevivencia y el incremento de la población exigían¹⁰⁷. De forma semejante, la

confrontado meramente con unas cuantas almas inclinadas al conservadurismo, sino con un poder comunal que liga el presente con el pasado y que se extiende a través de las generaciones. El innovador casi siempre tiene en menos el poder conservador de la tradición, pues sólo ve la superficie del presente, donde la tradición aparece principalmente como inercia, como una fuerza retardataria. Pero la tradición tiene dimensiones profundas que se revelan sólo gradualmente en la investigación histórica cuidadosa. Sólo bajo esa luz empieza el investigador a entender cuán grande es realmente el poder que confronta el formador de la historia. Es infantil quejarse de la tradición como si fuera una vieja persona quejumbrosa que simplemente jura por lo que es y que es incapaz de apreciar nada nuevo. La cultura no puede existir sin la tradición. El desarrollo histórico es imposible en su ausencia. Imagine que cada nueva generación tratara de borrar el pasado en un diligente esfuerzo por empezar de nuevo. Nada resultaría de ello. El mundo sería un desierto, un caos. [...] El progreso y la renovación tienen un lugar con pleno derecho en la historia, al lado de la tradición y el poder de conservación. En la lucha de poder entre ambas fuerzas la voluntad progresista del conformador de la historia debe inclinarse ante la *norma de continuidad histórica*. El espíritu revolucionario de reconstrucción, el cual busca descartar el pasado enteramente, debe acomodarse a las formas vitales de la tradición en tanto se conforman a la *norma de desarrollo histórico*. Seguramente, esta norma de continuidad histórica no es una “ley de la naturaleza” que opere en la historia aparte del involucramiento humano. En toda revolución guiada por principios falsos se hace un intento por revertir completamente el orden existente. La Revolución francesa, por ejemplo, trató de empezar con el año ‘uno’. Pero prontamente tuvo que moderar sus intenciones revolucionarias bajo la presión de la tradición. Si algún espíritu revolucionario fuera capaz de superar el poder de la tradición, la cultura misma sería aniquilada. [...] Si el pasado fuera destruido completamente, el hombre no podría crear una cultura real.”

¹⁰⁴ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 202.

¹⁰⁵ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 204.

¹⁰⁶ Cf. *ibid.*, 211-212.

¹⁰⁷ Cf. *ibid.*, 205-206.

tarea de inserción de grupos, mediante la asimilación de instituciones, en el orden de extenso ámbito estuvo acompañada por la práctica de la desaparición de segmentos de población que no observaron similares hábitos¹⁰⁸. Nunca, esto hay que decirlo sin ambages, dejó de ser la civilización proceso que se moviera en piélagos de procelosas aguas. Es seguro que a su través conglomerados asentados en ciudades y que disfrutaban un grado superior de bienestar gracias a la práctica del comercio, conminaron a los más numerosos agregados de campesinos acatar normas jurídicas reñidas con las prácticas que estaban acostumbrados a observar, de modo parecido al hecho que, por su parte, luego del triunfo por las armas, la élite propietaria de la tierra en su momento forzara a los habitantes de las ciudades cumplir códigos jurídicos que mejor se adaptaban a etapas en que habían conocido menor nivel de bienestar¹⁰⁹. Conviene no perder de vista que los efectos menos gratos del entramado moral sobre el que descansa el proceso mercantil se hacen sentir de forma más manifiesta en aquellos que por su reciente inserción lo observan muy defectuosamente y, por consiguiente, no lo ejercen de la manera más adecuada. En cualquier caso, aquellos que asumen, aun cuando lo hagan parcialmente, los hábitos de la cooperación pacífica, obteniendo por lo mismo correspondientes ventajas, ejecutan tales actos las más de las veces sin tener conciencia del esfuerzo y riesgo que tienen que poner en juego¹¹⁰.

Dado que el objeto de nuestro interés es la impostergable preocupación por el hambre que aqueja a miles de millones de nuestros semejantes, pero en razón de que la gigantesca población de nuestros días no sólo es producto sino que únicamente se puede mantener sobre la base del respeto de ciertos preceptos de carácter general, es imperativo insoslayable presentar la más resuelta resistencia a quienes intentan suprimir, abierta o solapadamente, las normas morales fundamentales, de las cuales la de la propiedad es un puntal básico¹¹¹. Caso que el verdadero motivo que inspire a las personas sea el bienestar de su prójimo es completamente contraproducente que les fijen lo que les corresponde hacer, ya que lo que procede es proporcionar las condiciones que estimulen a nuestros semejantes a llevar a cabo labores que sean de provecho a otros¹¹². La utilidad de

¹⁰⁸ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 276.

¹⁰⁹ Cf. HAYEK Fr., *ibid.*, 280, nota 39. A este propósito deviene imprescindible referir de nuevo las esclarecedoras ideas de la enseñanza del profesor emérito de la Universidad de Tubinga KUNG H., *Una Etica Mundial para la Economía y la Política*, Fondo de Cultura Económica, México 2000, 116: "Los hombres no han podido hallar estas normas éticas como soluciones fijas venidas del cielo y tampoco han podido deducirlas de una supuesta naturaleza inmutable del hombre. Ha sido más bien 'sobre la tierra', en la que la vida humana fue configurándose religiosamente en el transcurso de milenios, donde, por medio de numerosas y a veces horribles experiencias, el hombre hubo de encontrar, experimentar y comprobar determinadas reglas de comportamiento y convivencia. De lo que el hombre tenía que responder como individuo, como tribu o como pueblo, no era de reflexiones teóricas, sino de *necesidades vitales* totalmente *prácticas* en orden a la supervivencia y a la convivencia. En otras palabras: dondequiera que —en defensa de la vida, el matrimonio, la propiedad— surgieran necesidades y problemas urgentes, se imponían con el tiempo en el comportamiento humano orientaciones de la actuación, prioridades, convenciones, leyes, costumbres y, en definitiva, normas. Transcurridos ciertos periodos de comprobación y adaptación, se llegaba finalmente al reconocimiento general de las normas experimentadas."

¹¹⁰ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 204.

¹¹¹ Cf. *ibid.*, 209.

¹¹² Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* II, 191.

la autosustentante estructura social no está ligada a la estrechez de miras de los individuos, sino que está en relación directa con la capacidad de generar un proceso que coordina variada y variable información, lo mismo que variados y variables fines, al margen del espíritu egoísta que pueda animar las acciones de los agentes sociales. El factor que confiere al proceso mercantil supremacía sobre toda forma de interacción creada deliberadamente es que propicia la adquisición de objetivos de personas que las más de las veces permanecen desconocidas para quienes al actuar son inducidos tanto por nobles sentimientos de entrega generosa a sus semejantes como por la fría e indiferente actitud del que realiza una operación comercial guiado por la motivación del beneficio. En contraste con la generalizada mentalidad del socialismo, quienes integran el orden social obtienen provecho del trabajo de los demás gracias a la diversidad de metas que persiguen, no a pesar de ellas¹¹³. Muchos de nuestros contemporáneos yerran al juzgar inconveniente que el orden social desconozca identificables fines colectivos, esto es, que sus miembros convengan en lo relativo a medios, pero que no ocurra algo semejante en lo concerniente a fines. Ignoran que la meta primordial de la cooperación es meramente instrumental, porque esta última se circunscribe a promover un sistema abstracto que desprovisto de fines concretos, no obstante, facilita llenar las necesidades de numerosas personas. La moral predominante, consecuencialista e intencionalista, tributaria en gran medida de aquella de los pequeños grupos que perseguían exclusivamente concretas metas comunes, condena por tal razón el orden de extenso ámbito al que urge corregir intolerable fallo¹¹⁴. Circunstancia esencial que ese ilusorio argumento tiende a

¹¹³ Cf. *ibid.*, 198.

¹¹⁴ Cf. *l. cit.* A juicio de CORTINA A., "Ética (Fundamentación de la)", en MORENO VILLA M. (ed.), *Diccionario de Pensamiento Contemporáneo*, San Pablo, Madrid 1997, 448: "El consecuencialismo o no consecuencialismo de la propuesta ética, que resulta fecundo, sobre todo para distinguir entre la ética de Kant (o una ética muy fiel a la estructura de la ética de Kant) y el utilitarismo. Desde esta perspectiva, una ética deontológica sería no consecuencialista, mientras que una ética teleológica sería consecuencialista. En este sentido (y sólo en este sentido), sería deontológica una ética que considera que para determinar si una norma de acción es o no correcta, es preciso atender a la bondad o maldad de la norma en sí misma, y no tener en cuenta las consecuencias que se seguirían de su puesta en vigor. Según una ética teleológica, por contra, no puede determinarse si una acción (utilitarismo del acto) o una norma (utilitarismo de la regla) es moralmente correcta o incorrecta sin atender a las consecuencias que se siguen de ella. Esta distinción, sin embargo, no resulta útil hoy día, porque no hay ninguna ética no consecuencialista. Las actuales éticas deontológicas –*justicia como equidad* de John Rawls, *ética del discurso*, creada por Kart Otto Apel y Jürgen Habermas– son consecuencialistas." Compartimos el punto de vista de HUERTA DE SOTO J., "Estudio Preliminar", en KIRZNER I., *Creatividad, capitalismo y justicia distributiva* = Nueva Biblioteca de la Libertad 12, Unión, Madrid 1995, 18-19, que conlleva el rechazo de la idea que sostiene la inexistencia de éticas deontológicas no consecuencialistas: "Los estudios tradicionales sobre el derecho natural y la justicia se han visto eclipsados por el desarrollo de una concepción de la ciencia económica que, de manera torpe y mecanicista, ha pretendido aplicar al campo de las ciencias sociales una metodología que inicialmente se formó para las ciencias naturales y el mundo de la física. Según esta concepción, la característica 'diferenciadora' de la teoría económica consistiría en la aplicación sistemática de un estrecho criterio de 'racionalidad', de manera que tanto la acción humana individual como la política económica a nivel general se considerarían determinadas por cálculos y valoraciones de costes y beneficios a través de un criterio de maximización que se suponía hacía posible 'optimizar' la consecución de los fines perseguidos a partir de medios dados. De acuerdo con este enfoque, parecía evidente que las consideraciones relativas a los principios éticos como guías del comportamiento humano perdían relevancia y protagonismo. En efecto, parecía que se había logrado encontrar una guía universal del comportamiento humano que, en sus distintos niveles (individual y social), podría llevarse a cabo aplicando un simple criterio maximizador de las *consecuencias* beneficiosas derivadas de cada acción, sin necesidad, por lo tanto, de tener que adaptar comportamiento alguno a unas normas éticas prefijadas. La ciencia habría logrado de esta forma arrumbar y hacer obsoletas las consideraciones relacionadas con la justicia. Sin embargo, el ideal *consecuencialista*, consistente en creer que es posible actuar tomando decisiones maximizadoras de las consecuencias positivas previstas a partir de unos medios dados y de unos costes también conocidos, ha fracasado ostensiblemente. Por un lado, la propia evolución de la teoría económica ha demostrado que es teóricamente imposible hacerse con la información necesaria respecto a los beneficios y los costes derivados de cada acción humana. Este teorema de la economía moderna tiene su fundamento en la propia e innata capacidad creativa del ser humano, que continuamente está descubriendo nuevos fines y medios y dando lugar, por tanto, a un flujo de nueva información o

ladear es que precisamente el acceso de una mayor cantidad de individuos a la oferta de bienes guarda relación directa con el hecho que los sujetos en presencia, al objeto de adquirir los respectivos bienes, deben usar adecuadamente la información de que se pueda echar mano¹¹⁵. Es justamente la restricción de la coerción al respeto de reglas de carácter negativo el factor que permite la inserción de individuos y grupos en un orden de convivencia pacífica que posibilita diversidad de fines, dado que el abandono de la práctica de imponer conocidas metas colectivas ha facilitado atribuir a la sociedad abierta el sentido al uso que le otorgamos¹¹⁶.

A pesar de que a más de uno cause extrañeza el aserto, desde la óptica de la filosofía libertaria es la erradicación de las reacciones emocionales el medio más efectivo para concertar los esfuerzos de numerosos sujetos¹¹⁷. En ese sentido, por motivo que el término natural aparece asociado más con “salvaje” o “instintivo” que con la forma “aceptada”, “indicada” de actuar, y en vista que los de nuestra generación hacen injustificadamente objeto de aprobación semejante ecuación, es oportuno renunciar a la extendida propensión de parangonar lo bueno con lo natural, pues son las normas culturalmente transmitidas, no las tendencias genéticamente heredadas ni la capacidad racional, las que revisten el carácter bueno de nuestras acciones¹¹⁸.

Si, por una parte, no puede exigirse salvar la vida de todos los seres humanos en cada lugar en que estos habiten, dada la imposibilidad de cualquier tentativa en esa dirección, por otra parte, tampoco es lícito impedir el crecimiento demográfico de las poblaciones que a expensas de sí mismas se sostengan. En ese sentido, son las mismas naciones que todavía no lo disfrutaban las que deben determinar si un nivel superior de vida resarce las privaciones que reclama. De esa cuenta, es moralmente reprobable, por la prepotencia que el acto rezuma, que los países industrializados empujen y, con mayor razón, obliguen a las poblaciones de otras zonas geográficas a detener su crecimiento, si la conveniencia de estas últimas

conocimiento que hace imposible predecir cuáles serán las futuras consecuencias específicas de las diferentes acciones humanas y/o decisiones políticas que se tomen en cada momento [...]”

¹¹⁵ Cf. *ibid.*, 191.

¹¹⁶ Cf. *ibid.*, 199. Con palabras de BUTLER E., *Hayek. Su contribución al pensamiento político y económico de nuestro tiempo*, Unión, Madrid 1989, 43: “En un pequeño grupo de individuos que se conocen es fácil para cada uno de ellos prever cómo responderán a sus actos los compañeros y estimar, por tanto, cuál será su efecto general sobre el grupo. La relación entre los actos del individuo y su consecuencia general es directa. Pero en las grandes sociedades de hoy todo es diferente: el individuo conocerá solamente a un puñado de los miles o millones de personas que comprenden su comunidad. Es imposible estimar los efectos de nuestros actos, a menos de poder contar con que la mayoría de las personas van a seguir normas generales de acción, se van a conducir de ciertas maneras regulares y previsibles. Por tanto, la vida social moderna depende de nuestra conducta sea normada. Y las normas son de un carácter que Hayek llama ‘abstracto’: no se siguen para lograr un resultado particular, sino que son un marco que nos hace posible la vida social [...] y sus ventajas. No podemos pararnos a calcular las consecuencias más lejanas de todos nuestros actos, tratando de averiguar constantemente cómo reaccionarán otros y cómo afectará esta reacción a los demás. Afortunadamente, la conducta normada lo hace por nosotros. Del mismo modo que la adquisición de una destreza nos facilita hacer algo sin tener que pensarlo, las instituciones sociales como las leyes, las costumbres y la moral nos facilitan la cooperación con otros sin tener que preocuparnos de nuestro comportamiento. Del mismo modo que las habilidades prácticas, nos ofrecen un compendio instantáneo e inconsciente de cómo actuar.”

¹¹⁷ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 43.

¹¹⁸ Cf. HAYEK Fr., *Derecho, Legislación y Libertad* III, 276.

así lo sugiere¹¹⁹. Por lo demás, aun cuando a muchos produzca desagrado, deben reconocer que quienes se han asentado en los cinturones de las periferias metropolitanas tomaron esa decisión porque consideraron más deseables las nuevas condiciones que el movimiento migratorio ofrecía que aquellas de las que disponían en el ambiente original, en términos generales campestre, que habían abandonado, pero al que con total falta de espíritu crítico se tiende a describir con acentos idílicos¹²⁰.

Ciertamente el cálculo que conlleva la práctica mercantil consiste en un recuento de vidas humanas. Prueba de ello es que los procesos de mercado se impusieron a otros órdenes de convivencia gracias a que facilitaron a las agrupaciones que abrazaron sus principios agregados de población más densos. De esta suerte aquellos que consintieron conformar su actuación a los requerimientos del mecanismo de mercado, aunque no fuese su propósito, propiciaron el incremento demográfico¹²¹. Es ficticia la especie echada a rodar por Karl Marx relativa a que el proletariado debe su aparición al expolio de sectores que de otro modo no se hubieran podido mantener. Por el contrario, ha sucedido que muchas personas que en la hora presente forman parte del proletariado sobrevivieron porque los mecanismos de la economía de mercado les proveyeron las oportunidades de hacerlo. Si bien quienes entregan su actividad laboral a

¹¹⁹ Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 198.

¹²⁰ Cf. *ibid.*, 203. RUSSELL B., *op. cit.*, 34, ilustra un ejemplo muy conocido desde época remota: "Había también comunidades rurales puramente agrícolas, tales como la proverbial Arcadia, a la que los hombres de la ciudad imaginaban idílica, pero que en realidad estaba llena de antiguos horrores bárbaros. Sus habitantes adoraban a Hermes y a Pan, y tenían una multitud de cultos de la fecundidad, en los que, con frecuencia, un mero pilar cuadrado reemplazaba a la estatua del dios. El macho cabrío fue el símbolo de la fertilidad, porque los campesinos eran demasiado pobres para poseer toros. Cuando el alimento era escaso, se golpeaba la estatua de Pan (cosas parecidas se hacen todavía en las remotas aldeas chinas). Había un clan de supuestos hombres-lobos, asociado, probablemente, con el sacrificio humano y el canibalismo. Se creía que quienquiera que probaba la carne de una víctima humana sacrificada se convertía en hombre-lobo. Existía una cueva consagrada a Zeus Lykaios (Zeus el lobo); en esta cueva nadie proyectaba sombra, y quien entraba en ella moría en el plazo de un año. Todas estas supersticiones se mantenían aún florecientes en los tiempos clásicos."

¹²¹ Cf. *ibid.*, 206. Es justamente lo que destaca GISPERT C. (ed.), *Mentor Enciclopedia de Ciencias Sociales Océano*, Océano, Barcelona 2000, 854-855: "En la segunda mitad del siglo XVIII se inició en Inglaterra una profunda transformación de la estructura económica, con grandes repercusiones sociales. Dicha transformación, la más radical desde el descubrimiento de la agricultura (revolución neolítica), se fue extendiendo a otros países europeos. Podría considerarse que los tres puntos de apoyo de la revolución industrial eran los siguientes: una población que crecía de prisa, la existencia de materias primas imprescindibles y el descubrimiento de nuevas formas de energía que facilitaban la elaboración de dichas materias primas. A estos factores dinámicos se les sumaron: el desarrollo de la técnica, la acumulación de capital para invertir y el espíritu empresarial de los capitalistas ingleses, sin olvidar que la aplicación de nuevas técnicas en la producción agraria posibilitaría el paso de mano de obra de ésta a la industria. En este país, la revolución demográfica muestra unos caracteres bien definidos. El crecimiento natural, favorecido por la paralela evolución económica, se basó en un descenso de la tasa de mortalidad (28,8 % en 1780) a partir de las postrimerías del siglo XVIII. La natalidad continuó siendo alta (estancada en torno al 35 % hasta 1880). Sin duda, el descubrimiento de la *vacuna contra la viruela* (Jenner, 1796) fue de gran importancia. En Inglaterra y a lo largo del siglo XVIII se fueron dando cambios de gran importancia en la agricultura. Si tenemos en cuenta que el 80 % de la población activa se dedicaba al trabajo agrícola, entenderemos la importancia de las mejoras introducidas. En primer lugar, los *open-fields* (campos abiertos), de explotación comunitaria, se transformaron. A cambio, aparecieron los *enclosures* (campos cerrados), de explotación individual. Esta transformación ocasionó un proceso de concentración de la propiedad agraria en manos de los grandes terratenientes que, si bien hizo aparecer métodos de cultivo intensivo, acabó con los pequeños campesinos. En segundo lugar, sobre esos campos cerrados se aplicaron nuevos sistemas de cultivo y nuevas técnicas: la rotación trienal (cereal de invierno, cereal de primavera y barbecho) fue sustituida por la alternancia de cultivos (plantas, forrajes y cereales); el utillaje agrícola fue mejorado con nuevos tipos de arados y, sobre todo, con la *sembradora mecánica*, inventada por Jethro Tull (1674-1741) en 1701; y se introdujeron nuevas técnicas para mejorar la composición química de los suelos. Paralelamente se desarrolló la ganadería intensiva. La estabulación permitía el acortamiento del período de crianza y la selección de especies. Por último, los propietarios agrícolas de esta generación aplicaron criterios típicamente capitalistas, de rentabilidad y racionalidad, en sus explotaciones. Producían para el mercado nacional e internacional más que para el doméstico o local. No dudaban en efectuar elevadas inversiones para mejorar sus tierras, aunque la rentabilidad no fuese inmediata."

cambio de un salario tienden a considerarse objeto de explotación, y el oportunismo político capitaliza ese sentimiento a favor de la popularidad que incrementa el caudal de votos, constituye hecho incontrovertible que los obreros del mundo industrializado, de igual modo que las masas de población que hoy habitan en los países subdesarrollados, han sobrevivido debido a los medios (pensemos, por aducir un ejemplo, en los avances de la tecnología médica) que los países desarrollados han puesto a su alcance¹²². En cuestiones como la independencia que brinda la economía de mercado a muchas personas, en relación al núcleo familiar o al círculo tribal, para adquirir bienes, se muestra con mayor facilidad la superioridad de reemplazar fines concretos y particulares por reglas abstractas y generales¹²³.

* Profesor de Etica y Filosofía Social en la Universidad Francisco Marroquín

¹²² Cf. HAYEK Fr., *La fatal arrogancia*, 205. Efectivamente, GISPERT C. (ed.), *op. cit.*, 602, informa que: "Una característica de la mortalidad en el período de la revolución industrial es su evolución según los grupos de edades. Si bien la mortalidad infantil no descendió sustancialmente hasta más tarde (a finales del siglo XIX y principios del actual), a causa de los adelantos de la ciencia médica, sí descendió de modo notable entre los adolescentes, a causa, principalmente, de la mejora de las condiciones higiénicas y de una mayor nutrición. Con ello, la expectativa de vida aumentó progresivamente a lo largo del siglo XIX. La elevación de los ingresos reales que supuso para la población el conjunto de transformaciones ocasionadas por la revolución industrial permitió comprar más y mejor. La subida del nivel de vida evitó tener que recurrir a alimentos en mal estado o nutritivamente deficitarios. Otro fenómeno a destacar es la gran variedad de causas de la mortalidad según las clases sociales. Nada tenía que ver la situación de un rico comerciante o de un propietario de tierras, que vieron aumentar considerablemente sus ingresos, con la de un obrero que trabajara en una fábrica y viviera en un barrio industrial. Respecto a esto, hay que matizar que una de las causas de la mortalidad entre las clases trabajadoras, las del naciente proletariado industrial, más que la propia industrialización, fue la urbanización, proceso vinculado al incremento de la industrial y que produjo un rápido crecimiento proporcional de las ciudades generador de hacinamiento y pésimas condiciones de vida. En síntesis, durante la mayor parte del siglo XIX, las mejoras en la salud constituyeron un subproducto del aumento de la riqueza. Las tasas específicas de mortalidad por edades durante el siglo XIX son uno de los más importantes y gráficos testimonios en favor de las ventajas económicas que trajo la revolución industrial y que alcanzaron a la masa de la población a pesar del acelerado crecimiento demográfico. La relación, existente de antiguo entre el aumento de la presión demográfica y el descenso de la renta real *per cápita*, que había marcado tan profundamente la historia europea preindustrial, fue finalmente quebrada por el descubrimiento de las nuevas fuentes de riqueza para el hombre y las naciones. La capacidad productiva de la sociedad pudo aumentar entonces con más rapidez que las poblaciones, de modo que el crecimiento demográfico dejó de ser irreconciliable con una mayor prosperidad individual."

¹²³ Cf. *op. cit.* HERNANDEZ-PACHECO J., *Corrientes actuales de Filosofía (II). Filosofía Social*, Tecnos, Madrid 1997, 234, lo expresa de un modo que merece citarse: "En efecto, en una sociedad básica, o primitiva, los individuos cuidan unos de otros como personas; lo importante son los fines: que el cónyuge sea feliz, los hijos buenos, los amigos comprendidos, etc. Pero en una sociedad así, lo que uno es como persona, depende de otros, y en esa interdependencia concreta se define el ser personal con absoluta identidad con el ser familiar, o social, y en general comunitario. Aquí es donde entra en juego como clave en el desarrollo del orden abstracto o económico la idea de libertad. El ejemplo puede ser la relación del hijo de familia con su entorno maternal, en el que se siente querido, cuidado, y a la vez, llegado un momento, aherrojado en un ambiente donde lo que él puede ser viene definido por lo que la comunidad familiar es. Libertad, para él, es entonces autonomía, poder definir por sí mismo la ley de sus actos. Y ello no es posible en ese entorno familiar. Salir de casa se convierte entonces en un imperativo de autodeterminación que busca el ser persona de forma distinta. Salir de casa tiene entonces que ver con tener trabajo, es decir, con entrar en un proceso de intercambio social en el que uno vale no por lo que es, sino por lo que sirve, esto es, en tanto que proporciona a los demás los medios de su tarea. Es cierto que "out there", ahí afuera, la vida es dura, porque falta el calor del afecto personal que dan padres y hermanos; es cierto que, si no a los padres, también hay que obedecer al jefe, al patrón o al vicepresidente ejecutivo; pero en esa nueva dependencia, uno es libre, porque lo que está en juego en ella no es el ser persona según la familia, la tribu, la *polis* o la iglesia: lo que la 'empresa' nos debe proporcionar no es nuestra personalidad, sino –por ejemplo, en la forma de un salario– los medios para que nosotros la definamos a nuestro albedrío. En ese orden abstracto uno encuentra, pues, los medios para realizar lo que quiere ser, en el modo de una existencia diferente y distinta que puede darse a sí misma la ley de sus actos."